

GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Alumna: Maribel Gallego García

Director del trabajo: Francisco M. Carriscondo Esquivel

REPERCUSIÓN MEDIÁTICA DEL CAMBIO DE
DEFINICIÓN DEL TÉRMINO *MATRIMONIO*



ANÁLISIS DE NOTICIAS SOBRE
DIVULGACIÓN LINGÜÍSTICA
LAS LENGUAS DE ESPAÑA
Y SUS VARIEDADES

PROYECTO
LENGUA Y PRENSA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
• Objetivos.....	2
• Metodología.....	3
• El concepto de matrimonio.....	3
❖ Desde el punto de vista del Código Civil.....	3
❖ Desde el punto de vista lexicográfico.....	4
❖ Desde el punto de vista de la sociedad española.....	5
2. ANÁLISIS DEL CORPUS DE NOTICIAS.....	9
• Análisis comparativo de las noticias difundidas principalmente por <i>El País</i> y <i>ABC</i>	9
❖ Análisis en función del ámbito eclesiástico.....	9
❖ Análisis en función del ámbito político.....	13
❖ Análisis en función del ámbito académico.....	17
❖ Ideología en el diccionario.....	37
3. CONCLUSIONES.....	55
4. BIBLIOGRAFÍA.....	60
• Recursos en red.....	62
5. ANEXO.....	66

1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos**

El objeto de nuestro trabajo va a ser analizar la evolución que ha tenido el concepto matrimonio a raíz de su mera definición en el ámbito jurídico y su repercusión social manifestada en los medios de comunicación. Analizaremos la repercusión mediática en torno a este término. Tendremos en cuenta diferentes puntos de vista contemplados por: el Código Civil, el mundo académico y la Iglesia. Para ello analizaremos la presencia de este término en determinados periódicos y realizaremos un rastreo de noticias en Lengua y Prensa, un corpus de noticias sobre lingüística y las lenguas de España, disponible en línea: <http://www.lenguayprensa.uma.es>. La presentación del estado de la cuestión nos permitirá comparar las diferentes posturas adoptadas, veremos diferentes opiniones según qué periódicos estemos analizando, en nuestro caso van a ser principalmente dos periódicos, en primer lugar *ABC*, diario español cuya ideología política es conservadora, quien está a favor del monarquismo y el catolicismo. Y en segundo lugar el periódico, *El País*, de ideología política progresista, el cual se posiciona a favor del progresismo, el socioliberalismo y el europeísmo.

Para ver la evolución, partiremos de la definición del término en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739), primer repertorio lexicográfico publicado por la Real Academia Española hasta la última edición incluyendo el artículo enmendado del *Diccionario de la Real Academia Española* de 2014. Obtendremos finalmente a través de nuestro estudio una visión de cómo se ha ido desarrollando el concepto matrimonio.

La opinión de figuras relevantes de la política asimismo nos ayudará en nuestro análisis y jugarán un papel importante en la argumentación de los distintos diarios analizados.

La focalización dentro de la actuación de dos de los periódicos más notables en la prensa española (*El País* y *ABC*) nos propiciará valorar los criterios de tratamiento de debate dentro de cada una de sus publicaciones. Este procedimiento nos ayudará a descubrir los métodos a los que recurren estos dos diarios y los intereses que les

mueven. Compararemos los recursos lingüísticos que manejan ambos diarios para exponer cada uno de sus razonamientos.

- **Metodología**

Nuestro procedimiento de actuación mediante un estudio realizado con un método deductivo, en un corpus de noticias procedentes de periódicos como el *ABC* y *El País* nos permitirá el análisis descriptivo de los contenidos de las noticias incluidas en nuestro corpus.

El presente trabajo ha podido llevarse a cabo gracias al acervo de noticias de Lengua y Prensa, plataforma perteneciente a la Universidad de Málaga y dirigida por el profesor Francisco M. Carriscondo Esquivel. Se trata de un portal web de noticias sobre divulgación lingüística, las lenguas de España y sus variedades. Actualmente cuenta con la versión 3.0 de la página web, lo cual permite el acceso al archivo de esta página y a la vía por la cual hemos extraído nuestra información. Gracias a este archivo hemos podido extraer noticias que conformarán el corpus que posteriormente analizaremos.

Principalmente nos centraremos en opiniones concretas debatidas en las páginas de los periódicos analizados, seleccionaremos las noticias relacionadas con este concepto y las diferentes opiniones surgidas al efecto.

El uso de diferentes procesos lingüísticos y la forma de emplearlos para apoyar este concepto o posicionarse en su contra nos darán la clave de actuación de ambos periódicos analizados (*ABC* y *El País*). Este análisis irá acompañado de un soporte bibliográfico, artículos especializados y monografías.

- **El concepto de matrimonio**

- ❖ Desde el punto de vista del Código Civil

Según el artículo 44 del Código Civil en vigor a partir del 3-7-2005 existe una definición peculiar acerca del término *matrimonio*: ‘El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo’. En esta definición que se añade en este artículo se precisa de manera clara e inequívoca que el matrimonio entre dos personas del mismo sexo,

homosexual, tendrá idéntico valor que un matrimonio heterosexual. Esta definición ha sido añadida por la Ley 13/2005, de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

❖ Desde el punto de vista lexicográfico

En primer lugar comenzaremos por el *Diccionario de autoridades* (1734), se nos ofrece este diccionario como el primer repertorio lexicográfico del español, donde se explica el sentido de las voces, su naturaleza, frases o modos de hablar y proverbios o refranes. Según este diccionario el término *matrimonio* aparece como:

El matrimonio es un contrato del derecho natural, que se celebra entre hombre, y mujer, por mutuo consentimiento externo, dando el uno al otro potestad sobre su cuerpo, en perpetua y conforme unión de voluntades, el cual elevado a Sacramento, y celebrado entre sujetos bautizados, se hace del todo indisoluble, en llegando a consumarse. Llámese Matrimonio del nombre Madre, por las mayores fatigas con que concurre la mujer a la propagación de la especie. Latín. *Matrimonium*.

Dentro de los diccionarios generales de los siglos XIX al XX, debemos considerar en el año 1837, en un suplemento del diccionario académico, la siguiente definición: ‘Uno de los siete sacramentos de la iglesia, instituido para santificar el contrato matrimonial’. En 1852, podemos hallar como definición: ‘Uno de los sacramentos de la Iglesia, instituido para santificar el contrato conyugal’. Con respecto a la anterior, esta definición cambia muy sutilmente el término *matrimonial* por *conyugal*, ambos sinónimos.

Una clara diferencia la observamos en la definición académica de la edición de 1869: ‘Sacramento propio de legos, por el cual hombre y mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia’. Unos años más tarde, en 1884 tenemos la siguiente definición académica: ‘Unión perpetua de un hombre y una mujer libres, con arreglo a derecho’. Aquí se nos muestra el concepto “libres” y no tenemos la referencia a la Iglesia como sí nos aparece en definiciones anteriores.

Durante el siglo XX, surge en 1956 la siguiente definición académica: ‘Unión de hombre y mujer concertada de por vida mediante determinados ritos o formalidades

legales'. Ya no tenemos ese "libres" sino "concertada", es decir, podemos estar ante un caso de matrimonio de conveniencia.

En 2001, de nuevo podemos ver la presencia de la Iglesia, en el diccionario académico común o usual, a través de la siguiente definición del término *matrimonio*: 'En el catolicismo, sacramento por el cual el hombre y la mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia', definición que cambia con respecto a la que aparecía en 1956, en la cual se ve, la presencia de "formalidades legales".

En el artículo enmendado (2014) de la Real Academia Española, podemos destacar tres acepciones importantes:

- 'Unión de hombre y mujer, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses'. Esta definición con respecto a las anteriores no introduce grandes cambios.
- 'En determinadas legislaciones, unión de dos personas del mismo sexo, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses'. Esta acepción, muestra como novedoso 'unión de dos personas del mismo sexo', presenta la participación de homosexuales aceptada hoy día por unos grupos y criticada por otros, como ya veremos en nuestro análisis del corpus de noticias.
- 'En el catolicismo, sacramento por el cual el hombre y la mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia'. Esta acepción se mantiene con respecto a las anteriores.

El diccionario *Clave* y el *Diccionario esencial Santillana de la lengua española*, siguen con la idea de "ritos o formalidades legales". En cambio en el *Diccionario del español actual*, encontramos la siguiente acepción: 'Unión de dos personas ante la Iglesia o la autoridad civil correspondiente'. La designación de la unión de dos personas del mismo sexo crea, como puede comprobarse, un problema no fácil de resolver.

❖ Desde el punto de vista de la sociedad española

Veremos a continuación cómo es tratado el matrimonio homosexual, a raíz de su mera definición en el ámbito jurídico, con repercusión, como ya se ha visto, en la lexicografía.

A través de la legalización del matrimonio homosexual en estos últimos años, se asemeja las uniones entre personas del mismo sexo a las uniones entre personas heterosexuales. La aprobación de la ley 13/2005, de 1 de julio (por parte del PSOE) choca frontalmente con la oposición de un sector importante de la sociedad española representado por el PP, la Iglesia y el Foro Español de la Familia (marca la tendencia ideológica de esta asociación). Dicho Foro hoy día es jurídicamente una asociación de asociaciones vinculados fundamentalmente a través de Internet. Este Foro tiene como objetivo defender los intereses y valores de la institución familiar y por este motivo trabaja para defender el matrimonio como institución específica de alta eficacia social y merecedora de todo respeto y todo apoyo.

Según el Foro Español de la Familia:

“El gobierno español promueve iniciativas que atentan contra los fundamentos de la familia como espacio ecológico de vida y fuente de la solidaridad más eficaz. En concreto, pretende equiparar las uniones de personas del mismo sexo con el matrimonio, permitiendo además la adopción conjunta. Entendemos que esta equiparación y la adopción por parte de parejas del mismo sexo suponen un atentado contra la institución matrimonial y contra el derecho del menor a un padre y a una madre”.

Este Foro ve como “atentado contra la institución matrimonial...” el matrimonio homosexual y el hecho de tener un hijo dos personas del mismo sexo (Leire Etxazarra 2007: 15).

La oposición de la Iglesia también se fundamenta en una definición concreta de lo que es el matrimonio. Usando una terminología que recuerda a la del Foro de la Familia, para la Iglesia, el término *familia* lo considera como: “Matrimonio abierto a la vida” y habla del matrimonio refiriéndose a una:

Institución esencialmente heterosexual, que no puede ser contraído más que por personas de diverso sexo: una mujer y un hombre. A dos personas del mismo sexo no les asiste el derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por su parte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede

sus capacidades y que dañará, sin duda muy seriamente, el bien común (Leire Etxazarra 2007: 17).

Podemos ver cómo para esta institución sería impensable que exista un matrimonio homosexual. Vemos en la anterior cita textual la aclaración siguiente: “dañará el bien común”.

El Partido Popular fue otro de los pilares que se posicionaba en contra de esta ley aprobada referida al matrimonio. Los líderes del PP quisieron aclarar, sin embargo, que la manifestación no era un “acto contra los homosexuales” sino una muestra de apoyo a la familia tradicional y una crítica al “modelo elegido por el Gobierno para convertir a las parejas homosexuales en matrimonios” (Leire Etxazarra 2007: 17).

Parece haber una lucha lingüística entre partidarios acerca de la acepción de *familia* y de *matrimonio* a otras formas de convivencia. Entienden por encima de todo que solo hay una única forma reconocible de familia (la tradicional, hombres y mujeres) y una única forma reconocible de matrimonio (el heterosexual), como es el caso de estos grupos que acabamos de describir. Para ellos es impensable reconocer la nueva concepción del término *matrimonio* adoptada por el PSOE en el año 2005.

Además, la existencia más o menos visible de divergencias internas tanto entre partidarios como entre contrarios a la ley y el razonamiento que se establece entre todos ellos, muestra que lo que alimenta el conflicto y la movilización no debe reducirse a un simple problema de homofobia: se trata de la existencia de profundas diferencias en torno al significado y al alcance de términos como *matrimonio*.

Como dato importante de una muestra de reconocimiento del matrimonio homosexual fueron los Registros Municipales. Supusieron la primera identificación hacia las parejas homosexuales, permitiendo su inscripción de manera oficial, a pesar de que su alcance y efectos jurídicos eran muy limitados. Consecuentemente, la primera inscripción oficial de parejas homosexuales se hizo en 1994, tras la creación del Registro Municipal de Vitoria.

Esta división de opiniones según la ley, y dependiendo de qué acepte o no la sociedad, crea una repercusión mediática en torno al concepto de matrimonio, teniendo en cuenta a los académicos y al Código Civil con la modificación del artículo

44 en el que se incorpora esa nueva concepción del término *matrimonio*, añadiendo a la definición que ya teníamos del término *matrimonio* “personas del mismo sexo”.

La Iglesia por otra parte, no acepta el matrimonio civil como tal, según Juan Pablo II la Iglesia debe siempre intentar que si un matrimonio se casa por lo civil, posteriormente lo haga por lo católico, y en el caso de que no renovasen sus votos en el ámbito cristiano de ninguna manera podrían acceder a los sacramentos propios de la Iglesia (Juan Pablo II 1981: 63-64). Podemos señalar aquí la siguiente idea que nos señala Juan Pablo II refiriéndose a los católicos que contraen un matrimonio civil:

Es cada vez más frecuente el caso de católicos que, por motivos ideológicos y prácticos, prefieren contraer sólo matrimonio civil, rechazando o, por lo menos, difiriendo el religioso. Su situación no puede equipararse sin más a la de los que conviven sin vínculo alguno, ya que hay en ellos al menos un cierto compromiso a un estado de vida concreto y quizá estable, aunque a veces no es extraña a esta situación la perspectiva de un eventual divorcio. Buscando el reconocimiento público del vínculo por parte del Estado, tales parejas demuestran una disposición a asumir, junto con las ventajas, también las obligaciones. A pesar de todo, tampoco esta situación es aceptable para la Iglesia. La acción pastoral tratará de hacer comprender la necesidad de coherencia entre la elección de vida y la fe que se profesa, e intentará hacer lo posible para convencer a estas personas a regular su propia situación a la luz de los principios cristianos. Aun tratándoles con gran caridad e interesándoles en la vida de las respectivas comunidades, los pastores de la Iglesia no podrán admitirles al uso de los sacramentos.

También tendremos en cuenta a la Iglesia católica por su posición en contra del matrimonio homosexual o a los partidos políticos. Estos, dependiendo de la ideología que posean, se posicionarán a favor o en contra del matrimonio, cada grupo se decantará por una definición del concepto de *matrimonio*. Todo esto lo veremos en el corpus de noticias que vamos a analizar a continuación, y dependiendo también de qué periódicos estemos analizando, *ABC* de ideología conservadora o *El País*, de ideología progresista, tendremos una concepción u otra de la expresión *matrimonio*.

2. ANÁLISIS DEL CORPUS DE NOTICIAS

- **Análisis comparativo de las noticias difundidas principalmente por *El País* y *ABC***

Como hemos podido explicar anteriormente en la introducción de este trabajo, vamos a llevar a cabo un análisis comparativo de las noticias publicadas principalmente en dos periódicos: *El País* y *ABC*. De manera secundaria, también vamos a analizar noticias procedentes de otros periódicos como son: *La Vanguardia*, *20 Minutos*, *El Mundo*, *Diario Sur*, diario *Público* y *La Opinión de Chihuahua*, cuyo tema va ser el cambio semántico de varios términos como es el caso de la palabra *matrimonio*, en diferentes secciones, nacional, internacional y de opinión. Hemos agrupado diferentes noticias, en total treinta y ocho referentes a nuestro tema recogidas en el archivo de Lengua y Prensa, plataforma perteneciente a la Universidad de Málaga, donde podemos encontrar noticias acerca de un tema determinado a través de su correspondiente etiquetado y un total de quince noticias procedentes de estos noticieros anteriormente descritos pero no incluidas en la plataforma Lengua y Prensa.

❖ Análisis en función del ámbito eclesiástico

En primer lugar compararemos noticias en las que podemos ver la posición de la Iglesia ante esta nueva concepción del término *matrimonio*. Para ello seleccionaremos las noticias de los diferentes noticieros, analizándolos y teniendo en cuenta para su cotejo varios documentos, como son: *Exhortación apostólica familiaris consortio de su santidad Juan Pablo II al episcopado, al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual*, *Catecismo de la Iglesia Católica* y por último el *Código de Derecho Canónico*.

Partiendo del periódico *ABC*, contamos con una opinión totalmente en contra por parte de la Iglesia católica hacia el concepto de *matrimonio homosexual*. Podemos comprobar cómo la Iglesia no cambia su doctrina oficial, rechaza el matrimonio homosexual. Bajo el punto de vista de la Iglesia, este nuevo concepto conllevaría a desvincular la sexualidad, “hasta el punto de disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer” (*ABC*, 4-7-2012). En la mayoría de estas noticias nos vamos a encontrar con la posición de la Iglesia destacando por encima de

todo la figura del hombre y de la mujer tan importante en este concepto para la propia Iglesia católica. Una definición que hace la Iglesia del término *matrimonio*, la podemos ver en palabras de Juan Pablo II:

“El único «lugar» que hace posible esta donación total es el matrimonio, es decir, el pacto de amor conyugal o elección consciente y libre, con la que el hombre y la mujer aceptan la comunidad íntima de vida y amor, querida por Dios mismo, que sólo bajo esta luz manifiesta su verdadero significado. La institución matrimonial no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad ni la imposición intrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo, para que sea vivida así la plena fidelidad al designio de Dios Creador. Esta fidelidad, lejos de rebajar la libertad de la persona, la defiende contra el subjetivismo y relativismo, y la hace partícipe de la Sabiduría creadora” (Juan Pablo II 1980: 9).

En el noticiero *El País*, tenemos también la presencia de la opinión de la Iglesia, según se nos dice en esta noticia, en la cual no habría que olvidar la ideología también del propio periódico, aquí la Iglesia tras saber de la existencia del cambio del concepto *matrimonio*, movilizó a todos los fieles que pudo para que protestaran en contra del matrimonio homosexual (*El País*, 23-6-2012).

Dentro del periódico *ABC*, vemos el posicionamiento en contra del matrimonio homosexual por un arzobispo llamado Vincenzo Paglia, quien está a favor de que no exista la discriminación entre personas del mismo sexo pero totalmente en contra del matrimonio de estos. En una conferencia este arzobispo citó el artículo 2358 del *Catecismo de la Iglesia Católica*: “deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza”. Según él, la Iglesia está de acuerdo con la no discriminación, pero no en la aceptación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Vincenzo Paglia considera esta nueva concepción del matrimonio como una “desestructuración de la familia” (*ABC*, 6-2-2013).

El empleo del concepto de matrimonio no se adecua a la definición que la RAE nos da de este término ya que en el ámbito de la Iglesia, como hemos podido ver anteriormente en nuestra introducción, en el catolicismo, el matrimonio es el sacramento por el cual un hombre y una mujer “se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia” (*ABC*, 23-2-2003).

A simple vista, en nuestro análisis nos hemos encontrado mayor número de noticias del *ABC* cuya ideología es conservadora y está en contra del matrimonio homosexual, ya que quien se encontraba en el poder en la época y quien aprobó el matrimonio homosexual fue el PSOE, y en *El País*, de ideología progresista, aparece un menor número de noticias a la hora de nuestro análisis.

Según Juan Pablo II existe una obligación por parte de la Iglesia con respecto al concepto de matrimonio, la podemos ver en la siguiente cita:

Dado que los designios de Dios sobre el matrimonio y la familia afectan al hombre y a la mujer en su concreta existencia cotidiana, en determinadas situaciones sociales y culturales, la Iglesia, para cumplir su servicio, debe esforzarse por conocer el contexto dentro del cual matrimonio y familia se realizan hoy.¹

Podemos ver aquí una cierta obligación que posee la Iglesia de saber acerca de la evolución del término *matrimonio*, debido a que el matrimonio y la familia solo afectarán al hombre y a la mujer, no cabría otra posibilidad (Juan Pablo II 1980: 3).

Según el *Catecismo de la Iglesia Católica*, veremos algunos de los artículos dentro del sacramento séptimo (el matrimonio), ya que son los más apropiados para la cuestión que estamos tratando en este instante.

-En el artículo 1601 puede leerse:

La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados (*Codex Iuris Canonici* can. 1055, §1, el cual veremos a continuación).

En este artículo 1601 podemos ver cómo se repite la idea, de que a través del sacramento del matrimonio los que constituyen un “consorcio de vida” son el varón y la mujer.

¹ Juan Pablo II (1980): *Discurso al Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos*. Insegnamenti di Giovanni Paolo II, III, 1, págs. 472-476.

-En el artículo 1603 puede leerse:

La íntima comunidad de vida y amor conyugal, está fundada por el Creador y provista de leyes propias. [...] El mismo Dios [...] es el autor del matrimonio. La vocación al matrimonio se inscribe en la naturaleza misma del hombre y de la mujer, según salieron de la mano del Creador. El matrimonio no es una institución puramente humana a pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales. Estas diversidades no deben hacer olvidar sus rasgos comunes y permanentes. A pesar de que la dignidad de esta institución no se trasluzca siempre con la misma claridad, existe en todas las culturas un cierto sentido de la grandeza de la unión matrimonial. La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar.

En este artículo 1603 según Juan Pablo II, Dios es el creador del matrimonio, de nuevo la repetición del precepto perseguido por la Iglesia, la relación mutua entre un hombre y una mujer.

En cuanto al *Código de Derecho Canónico*, veamos a continuación los siguientes cánones:

-En el canon 1055 § 1 puede leerse:

La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.

-En el canon 1057 § 1 puede leerse:

El matrimonio lo produce el consentimiento de las partes legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede suplir (1057 § 2). El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad, por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio.

Desde el Derecho Canónico, por el canon 1055, se percibe el matrimonio de nuevo como la alianza entre un hombre y una mujer. Concepción creada por Dios, la cual es inamovible para la posición de la Iglesia, ya que se considera como una “dignidad de sacramento entre bautizados”. En el canon 1057, en primer lugar se nos dice cómo este sacramento es creado por Dios, el cual no puede ser modificado por el hombre. En la segunda parte de este canon, se nos reitera la idea de varón y mujer. A partir de estos cánones, podemos ver claramente cómo la unión matrimonial debe estar compuesta siempre por un hombre y una mujer.

❖ Análisis en función del ámbito político

A partir del corpus de noticias que estamos estudiando, una vez vista la posición de la Iglesia, vamos a ver a continuación cómo influyen en el cambio de la concepción del término *matrimonio*, los partidos políticos, dependiendo de la ideología pero también de qué periódico estemos tratando, en nuestro caso los noticieros *ABC* y *El País*. Para ello tendremos en cuenta varias noticias que hemos podido extraer del archivo Lengua y Prensa, de la Universidad de Málaga. Tendremos en cuenta para este análisis el Código Civil, la Constitución y el Código de Derecho Canónico. La ley mediante la cual se aprueba el matrimonio homosexual fue aprobada por el PSOE en el año 2005. Y en su contra estuvieron el partido político de la oposición en ese momento, Partido Popular (PP), y la Iglesia, de la cual ya hemos hablado en el apartado anterior.

Centrándonos en esta parte en la posición de los partidos políticos ante esta ley 13/2005 de 1 de Julio, la cual fue aprobada como hemos aludido anteriormente por el PSOE, el PP por su parte estaba en contra de esta nueva concepción del término *matrimonio*. El Partido Popular no creía oportuna esta nueva ley, ellos eran partidarios de la no discriminación y por este motivo se expresa de la siguiente manera: “partidario de equiparar en derechos a estas parejas, si bien a partir de una regulación distinta a la del matrimonio” (Leire Etxarra 2007: 17). El Partido Popular ante esta ley pidió a sus votantes incluso que se manifestaran en contra de las bodas gays. El secretario del PP, Ángel Acebes, defiende que la postura tomada por su partido en contra de este término “no es en contra de los homosexuales” (*El País*, 14-6-2005). Una gran crítica surgió en torno al Partido Popular, al existir miembros dentro del propio partido que se

posicionaban a favor del matrimonio homosexual, tenemos el caso del popular Alberto Ruiz Gallardón, alcalde de Madrid, quien ofició la boda de un militante gay del Partido Popular, Javier Gómez, el 21 de septiembre de 2005.

En el Código Civil, en su artículo 44 vemos el añadido: “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. Vamos a ver lo que se dice del término *matrimonio* en la Constitución española, según el artículo 32.1: “El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica”. Aquí vemos cómo se menciona la condición hombre y mujer (distinción de sexos). En el artículo 32.2: “La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos”. En este artículo 32 no cabría la presencia de personas del mismo sexo, lo cual esta ley resultaría a ojos de la Constitución como algo propiamente anticonstitucional. A esta opinión también se suma el Cuerpo de Abogados del Estado, el cual se refiere al artículo 32 de la Constitución como: “no prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, simplemente no se refiere a él” (*El País*, 6-11-12). Como podemos ver en la opinión que ofrece el PP en el noticiero *El País*, este grupo pedía que la ley se declarase inconstitucional al considerar que no cumplía con el artículo 32 de la Constitución. Decía el PP: “por no respetar la definición constitucional del matrimonio como unión de un hombre y una mujer y no respetar la garantía institucional del matrimonio reconocida por la Constitución” (*El País*, 6-11-12).

En una noticia de *El País*, se dice cómo esta ley fue apoyada por 187 votos del PSOE y en contra obtuvo 147 votos del PP. En una entrevista a José Luis Rodríguez Zapatero se refería al matrimonio homosexual como algo necesario para hacer “un país más decente porque una sociedad decente es la que no humilla a sus miembros” (*El País*, 30-6-2005). Refiriéndose con estas palabras al término *discriminación* que subyace en el vocablo *matrimonio homosexual*. El PP veía la concepción nueva del término *matrimonio* como “una de las modificaciones legislativas de más honda trascendencia y repercusión para la sociedad española”. El Partido Popular veía el cambio producido en el Código Civil de la siguiente manera: “El legislador está alterando con dos líneas de una ley ordinaria no solo los elementos definitorios básicos de una institución fundamental en nuestra estructura social, sino todo el conjunto normativo construido durante siglos alrededor de la misma” (*El País*, 6-11-12). Este

partido lo que pretendía amparar legalmente era la unión entre parejas del mismo sexo pero sin darle el nombre de *matrimonio*.

Refiriéndonos al Código de Derecho Canónico vemos también esa insistencia entre la alianza de una mujer y un hombre. En el canon 1055 tenemos:

La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.

En el canon 1057 nos podemos encontrar, refiriéndose al matrimonio, con la siguiente definición: ‘El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad, por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio’. Tenemos la insistencia de la idea de cónyuges (un hombre y una mujer, no cabría la posibilidad que pudiese realizar el consentimiento, un hombre con un hombre o una mujer con una mujer).

En el noticiero *ABC* podemos ver cómo Arturo Pérez Reverte, escritor, periodista y miembro de la Real Academia Española desde el año 2003, se refiere a los motivos por los que el matrimonio homosexual ha entrado en el diccionario y cómo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero al consultar la RAE se encontró con la definición: “matrimonio exige etimológicamente una madre”. Según el propio Reverte, “como el resultado no coincidía con las necesidades tácticas del gobierno, este se pasó el dictamen por el forro. Y lo llamó también matrimonio” (*ABC*, 25-6-2012). En esta nueva concepción del matrimonio homosexual, de nuevo en el noticiero *ABC* podemos ver en otra noticia cómo la vicepresidenta primera del congreso, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, interpela a la Iglesia católica para que no se meta en los asuntos del propio gobierno y por lo tanto no opine con respecto al término *matrimonio homosexual*: “no es lícito opinar distinto del gobierno: y lo que han de hacer quienes osan esa barbaridad es callarse”. También afirma: “la Iglesia hace discriminación de sexo en el matrimonio”. En contraposición a estas opiniones de Carmen Chacón, podemos ver la posición contraria expresada en este texto:

Habría que tomarse la molestia de encargar a la RAE una palabra para denominar las uniones hombre-hombre, mujer-mujer; pero no destrocemos el lenguaje, ni discriminemos o tratemos con inferioridad a colectivos o personas por motivos

ideológicos. Ni siquiera a la Iglesia, privándola de su derecho a opinar (Rus Hidalgo en *ABC*, 23-8-2004).

Con la ayuda de este diagrama de barras podemos ver cómo la realidad de los matrimonios homosexuales ha ido evolucionando a lo largo de los años desde que se implantó en el año 2005 (*El País*, 29-3-2014).



Boda homosexual, destino España
(2014): *El País*, 29 de marzo.

Desde que el 1 de julio de 2005 entró en vigor la ley del matrimonio homosexual, ha habido una gran evolución, al existir un gran número de matrimonios en el año 2006 predominando el matrimonio entre hombres más que el matrimonio entre mujeres, con un total de 3000 matrimonios, como podemos ver en este diagrama de barras. Los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan un total de 1329 bodas masculinas y 522 femeninas. Son 1850 enlaces, aunque probablemente las cifras actuales rebasen los 2000, ya que los datos solo reflejan información hasta 2012. En el diagrama de barras se nos habla de matrimonios de hombres extranjeros y mujeres extranjeras, buena parte de ellos son hombres y mujeres que han acudido a España con el propósito expreso de casarse.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) existe un incremento del número de matrimonios entre personas del mismo sexo en España. Podemos ver en la siguiente tabla cómo el número de bodas entre parejas del mismo sexo celebradas en España entre el año 2005 y el año 2011 fue de 22124. En el año 2005 hubo 1269 bodas en España. Debido a esto la propia Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Bisexuales y

Transexuales (FELGBT), dentro del reducido número global de matrimonios homosexuales, expresa que ciertas personas procedentes de otros países “reconocen el efecto que ha tenido esta nueva ley y han decidido viajar a España” (*El País*, 29-3-2014).

Matrimonios entre personas del mismo sexo contabilizados por el INE *	
2011	3.880 (datos provisionales)
2010	3.193
2009	3.082
2008	3.194
2007	3.193
2006	4.313
2005	1.269
TOTAL	22.124

El miedo al PP llevó a un aumento de matrimonios homosexuales en 2011
(2012): INE, 27 de septiembre.

❖ Análisis en función del ámbito académico

Desde el punto de vista del mundo académico, en este apartado analizaremos cómo se ha producido la evolución que ha tenido el concepto *matrimonio* a raíz de su mera definición en el ámbito jurídico. Para ello tendremos en cuenta la repercusión social manifestada en los medios de comunicación, en nuestro caso a través del rastreo de noticias en Lengua y Prensa, provenientes principalmente de noticieros como son el *ABC* y *El País*. Analizaremos principalmente noticias provenientes del ámbito nacional y de la sección de opinión. En la primera parte de este estudio ya vimos las diferentes definiciones académicas del término *matrimonio* en diferentes diccionarios como podían ser: *Diccionario Santillana*, *Diccionario del español actual* y *Clave* y en este momento nos encargaremos por lo tanto de ver el tratamiento que le da la Real Academia Española a este término y las abundantes críticas que se han suscitado desde el momento del cambio definicional.

Las palabras van cambiando a medida que va evolucionando la sociedad (*El Mundo*, 22-6-2012). Al igual que el término aceptado de *matrimonio homosexual* en nuestra sociedad actual tenemos la inclusión de otros términos en la Real Academia Española como pueden ser: *tuitear*, *bloguero*, *friki*, etc. Tanto la sociedad como las propias lenguas a medida que van evolucionando también evoluciona su léxico. Según

Irene Lozano la palabra *pulcro* hoy día no posee el mismo significado que en tiempos anteriores significando ‘hermoso, de buen parecer’ sino que tiene el significado hoy día de ‘muy esmerado’ (Lozano 2008: 32). Las palabras también pueden significar en un determinado momento lo que los grupos de poder quieran que signifiquen, en nuestro caso el término *matrimonio* fue impuesto por el grupo de poder político existente en aquel momento, el PSOE. Hay quienes por su parte al considerar la palabra *matrimonio* no compatible con una relación entre homosexuales, se plantean implantar la palabra *gaymonio* ‘unión de dos hombres’ y *lesbimonio* para la ‘unión de dos mujeres’. Existe una propuesta dirigida al Congreso del Estado en México en contra del término *matrimonio* cuando designa una relación entre personas del mismo sexo, la propuesta decía lo siguiente: “debemos inventar otra palabra como *gaymonio* o *lesbimonio* para definir estas uniones antinaturales. También pueden definirse como sociedades o uniones de convivencia o de conveniencia, pero no propiamente *matrimonio*”. Podemos ver esa discordancia ante el término impuesto *matrimonio* y el afán de crear nuevos términos. Si de verdad se estuviera en contra de la relación entre personas del mismo sexo no habría ese afán de llamarlo de otra manera, simplemente se estaría en contra del concepto *matrimonio* (La *Opinión de Chihuahua*, 25-2-2014).

Otra mención de estos dos términos nuevos la podemos ver en el noticiero *ABC*, donde se nos habla de cómo el término adoptado de *gaymonio* y otros como pueden ser *divorcio exprés* tienen hoy día más fuerza y pueden llegar a ser vocablos más consistentes que el término actual de *matrimonio*. En palabras de José María García-Hoz en su artículo de opinión declara lo siguiente: “El divorcio, el divorcio exprés, las uniones de hecho y el «*gaymonio*» han conformado un escenario legal en el que la unión entre hombre y mujer es circunstancial y de fácil ruptura” (*ABC*, 28-11-2006).

El cambio en la definición de *matrimonio* por la Real Academia Española hizo, debido a la gran polémica existente en determinados grupos posicionándose en contra del matrimonio homosexual, que en 2009 se creara una ONG para intentar que esa definición se cambiase, ya que era considerada como un error de la Real Academia Española. Aquí vemos este anuncio donde podemos ver claramente ese “cambiémosla” incitando a la participación de toda la sociedad para la eliminación del término

matrimonio.

¡Tómatalo como algo personal!
¡ES ALGO PERSONAL!

MATRIMONIO

Si es un problema de definición,
CAMBIÉMOSLA

RECOGIDA DE FIRMAS
COLABORA CON NOSOTROS
¡TODOS GANAMOS!

ORGANIZA Y COORDINA:
ONG Por la NO Discriminación

IMPRESO DE RECOGIDA DE FIRMAS EN LA WEB:
www.ong-nd.org

-Bájate el impreso de Recogida de Firmas.
- Consigue el máximo de firmas posible entre tus familiares y amigos.
- Envíanoslo por correo a la dirección que consta en el impreso.
- ¡Gracias por tu colaboración!...

Recogida de firmas para cambiar la definición de matrimonio

(2009): *ONG Por la NO Discriminación*, 8 de enero.

Esta ONG, llamada la ONG de la *No Discriminación*, fue creada a raíz de la novela de Pilar Urbano, *La Reina muy de cerca*. En este libro se puede ver cómo S. M. la reina Sofía de España incidía en el tema de la homosexualidad refiriéndose a ella de la siguiente manera: “Si esas personas quieren vivir juntas, vestirse de novios, casarse, pueden estar en su derecho, o no según las leyes de su país; pero que a eso no lo llamen matrimonio, porque no lo es. Hay muchos nombres posibles; contrato social, contrato de unión...” (*Libertad Digital*, 30-10-2008).

Podemos ver en estas palabras cómo S. M. la reina Sofía de España insiste también en el cambio de la definición de *matrimonio*, no estando de acuerdo con que ese término abarque el concepto de *matrimonio homosexual*. Según esta ONG, criticando y posicionándose en contra de la Real Academia Española, se alega que esta debería seguir al *Diccionario de uso del español* de María Moliner, en el cual nos podemos encontrar con la siguiente definición del término *matrimonio*: ‘unión de un hombre y una mujer, legalizada con las ceremonias y formalidades civiles o religiosas establecidos para constituir una familia’. Definición en la que no está presente la distinción de ‘unión de personas del mismo sexo’ y siguiendo con el modelo religioso

que ha tenido la definición de *matrimonio* hasta que se realizó el cambio de la ley en el año 2005 por parte del PSOE. En palabras de la propia ONG dice lo siguiente:

“Fue creada con la voluntad de ser un espacio de promoción y apoyo a todas aquellas iniciativas que vayan encaminadas a la normalización y hecho homosexual en nuestra sociedad, prestando una especial atención al planteamiento de este fenómeno en la educación del niño y en su entorno familiar” (*ONG por la no discriminación*, 8-1-2009).

Según esta ONG este problema que se plantea con el cambio en la definición del término *matrimonio* afecta a la educación de los niños, argumento, a nuestro juicio, no válido ya que otros términos que se quieren implantar para sustituir a *matrimonio homosexual* como *gaymonio* o cualquier otro que se pretenda crear para sustituir a este, también sería entonces otro vocablo que afectaría a la educación de los niños.

Comparando el caso sucedido en la Real Academia Española, la cual ha modificado la definición del término *matrimonio* como bien hemos podido ver con anterioridad, tenemos el Institut d' Estudis Catalans, una institución cultural catalana privada encargada de investigar la cultura catalana. Según esta ONG, este instituto perseguía la eliminación de la discriminación de la lengua catalana y por este motivo cambió la definición en su diccionario de la palabra *matrimonio*, siendo esta: ‘unión legítima de dos personas que se comprometen a llevar una vida común establecida mediante ritos o formalidades legales’ (Europa Press, 8-1-2009). En esta definición se elimina la referencia a un mismo sexo.

Otro conflicto que debe tratarse es el de los términos de *homosexualidad*, *pedofilia* y *pederastia*, conceptos que estaban relacionados hasta el siglo XIX. El cardenal Tarcisio Bertone habla de una posible relación entre el abuso de menores con la homosexualidad. Desde la Real Academia Española si buscamos el término *pederastia* vemos cómo en la segunda definición se nos habla de ‘sodomía’ (relación sexual entre hombres). Hay diccionarios en cambio como *Santillana* y la Real Academia Galega que en su última edición ya han eliminado esta definición, en la nueva edición de la RAE que será publicada en este año 2014, ya no está esta definición, existiendo una tercera definición ‘práctica del coito anal’ y no se menciona nada referido a la homosexualidad. Esta confusión entre el término *homosexual* y *pederastia* tiene origen en la obra titulada *Homosexualidad griega*, publicada en España

en 2008, cuyo autor es Kenneth James Dover. Debe quedar claro que pederastia y pedofilia son palabras con distinto significado, siendo la pederastia el abuso sexual a niños y la pedofilia la atracción hacia los niños. Para concluir podemos verificar que sí estaban relacionadas la homosexualidad y la pederastia como hemos podido ver en la Real Academia Española y a través de la opinión del cardenal Bertone, pero hoy día el problema está presente si en un momento de nuestra vida nos encontramos ante unos textos literarios de esa época en la que se le llamaba pederasta al homosexual y así lo acuñase un autor por ejemplo en un poema, hoy día no tendría sentido esa palabra ya que ha cambiado de significado totalmente en la sociedad actual y nos encontraríamos ante la imposibilidad de entender lo que el autor en su poema nos quería transmitir (*El País*, 16-4-2010).

Los numerosos cambios que surgen en las palabras a veces ya existentes, como es el caso de matrimonio, optar por los vocablos *gaymonio* y *lesbimonio* para referirse a esa unión entre personas del mismo sexo hace pensar que ya cambia radicalmente de significado el término *matrimonio*, subyaciendo esa idea de homosexualidad. Podemos ejemplificarlo con la siguiente viñeta:



El Roto (2014): *El País*, 10 de abril.

Aquí vemos cómo se refiere a esa manipulación del lenguaje que puede llegar a crear problemas en la propia lengua, a través de este humorismo gráfico se representa la lengua donde “se formaban contracturas” (*El País*, 10-4-2014). Es decir, si como hemos explicado anteriormente, existía una relación entre los vocablos *homosexualidad* y *pederastia* y a partir del siglo XIX se cambian por completo sus significados, pues la

lengua sufre esas supuestas “contracturas”, porque hoy día en el siglo XXI por ejemplo no entenderíamos esas palabras que un escritor proveniente de ese siglo nos dejó en sus textos literarios. Lo mismo sucede en el caso de la implantación de términos como *gaymonio* y *lesbimonio*, la frecuencia con la que se pretende realizar los cambios daña nuestra lengua.

Referente a esta manipulación del lenguaje de la que estamos tratando, tenemos el caso de Ana Botella, alcaldesa de Madrid, proveniente del Partido Popular, después de haberse aprobado la ley en 2005 por José Luis Rodríguez Zapatero en la que se aceptaba el matrimonio homosexual, según ella no se debía cambiar esa palabra por otra sino que iba más allá introduciendo un ejemplo con frutas típicas españolas en una entrevista que realizó en la *Sexta* en el año 2004:

“Si se suman dos manzanas, pues dan dos manzanas, y si se suman una manzana y una pera nunca pueden dar dos manzanas porque son componentes distintos”, así trata de explicarlo la alcaldesa, pero por si no ha quedado del todo claro, Ana Botella tiene más recursos: “hombre y mujer es matrimonio, y dos hombres, o dos mujeres, pues serán otra cosa distinta”.

De este modo ejemplificó el caso de llamar *matrimonio* a esa unión de personas del mismo sexo, insistiendo en la idea de cambiar ese vocablo por otros que sí puedan significar esa unión de personas del mismo sexo.

Una de las críticas contra la Real Academia Española por motivo de la aceptación del matrimonio homosexual en la definición de *matrimonio* es el colectivo de Lesbianas, Gays y Bisexuales, que reclama que actualice el término *matrimonio*. La Confederación Española de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales reclama una aceptación, no solo en la sociedad, sino también en la Real Academia Española, del significado del término *matrimonio*. Este colectivo pide que la Real Academia Española se adapte a los nuevos tiempos, reclama la aceptación del matrimonio homosexual y la recogida en la definición en la nueva edición del diccionario, como ya lo han hecho algunas comunidades autónomas como Cataluña y Galicia. También exige la eliminación de cualquier elemento peyorativo o discriminatorio contra la homosexualidad o bisexualidad en general. No obstante, a favor del colectivo COLEGA, la RAE ha notificado que se revisará el término *matrimonio* y que se estudiará la evolución que ha seguido el término en los últimos años porque todo

cambio léxico necesita un tiempo de maduración y aceptación en la sociedad (*El Mundo*, 11-12-2009). En contra de esto se posicionó el presidente del Foro de la Familia, Benigno Blanco, según él, los ciudadanos aún no aceptan el cambio y continúan tratando el término *matrimonio* como lo que era antes de la aprobación de la ley en el año 2005: ‘unión entre hombre y mujer’. Para ello se expresa de la siguiente manera: “el uso que los ciudadanos hacen de la palabra matrimonio sigue siendo para denominar la unión entre hombre y mujer sin que el cambio legal de 2005, pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional, haya modificado los hábitos lingüísticos” (*La Vanguardia*, 28-1-2009).

Siguiendo con el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB), apoyando a la Real Academia Española en la aceptación del matrimonio gay tenemos la siguiente noticia que vamos a analizar a continuación, donde se informa sobre la concentración del Día del Orgullo Gay para reivindicar como lema principal la igualdad de derechos y la libertad. Esta concentración fue realizada en Málaga. La manifestación se produjo en el mismo día que el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) anunciaba que se reconocía como acepción del matrimonio la unión de dos personas del mismo sexo en su versión electrónica. La presidenta del colectivo LGTB, Conchi San Román, reconocía el orgullo que sentía por la aceptación, se refiere a este orgullo pronunciando las siguientes palabras: “el primero de muchos días en los que nuestro idioma ha aceptado y asumido de forma clara la igualdad real ampliando la definición de matrimonio que nos devuelve parte de la dignidad perdida”. Se dice cómo a través de ese cambio de definición de *matrimonio* se ha reconocido en el idioma la igualdad. Al igual que Conchi San Román, el presidente de COLEGA Málaga también está a favor de esta nueva concepción del matrimonio aludiendo que de esta manera se acaba con la discriminación existente en esos grupos de personas señaladas como homosexuales (*Diario Sur*, 24-6-2012).

Al igual que el término *matrimonio*, con la nueva definición de ‘unión de dos personas del mismo sexo’ se va a incorporar al *Diccionario de la Real Academia Española*, nos vamos a encontrar numerosas palabras procedentes de las nuevas tecnologías y los cambios sociales también introducidas en el diccionario (*ABC*, 22-6-2012).



La RAE admite 'Matrimonio' para la unión de personas del mismo sexo
(2012): *El Huffington Post*, 22 de junio.

La nueva versión de la Real Academia Española prevista para 2014 incluye 1697 modificaciones, cambios que se suman a los ya realizados en los años 2004, 2005, 2007 y 2010. Podemos ver términos que identifican a las personas de una determinada ideología política como: *cenetista*, *pepero*, *sociata* y *ugetista*. Se añaden términos de uso común en la calle, la palabra *riesgo* tiene connotaciones económicas debido a la actual situación de nuestro país, esta palabra la podemos encontrar como: “riesgo de crédito” o “riesgo soberano” (*El Mundo*, 22-6-2012).

Existen varias palabras que sí estaban anteriormente en el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) pero que hoy día aparecen en el artículo enmendado del DRAE con sus definiciones modificadas como: *rural* y *judiada*. El término *rural* aparecía como ‘perteneiente o relativo a la vida del campo y a sus labores. Inculto, tosco, apegado a cosas lugareñas’. Y en la edición enmendada nos podemos encontrar con la siguiente definición: ‘Perteneiente o relativo a la vida del campo y a sus labores’. Se ha eliminado la segunda definición, que se refiere a los propios hablantes. Nos encontramos con la eliminación de ciertas acepciones que hoy día pueden herir la sensibilidad de los hablantes. Son cada vez más frecuentes las peticiones de diferentes colectivos a la Real Academia Española para que modifique, suprima, añada palabras o acepciones al diccionario. El Bloque Nacionalista Galego (BNG) presentó en el Congreso de los Diputados una proposición para eliminar del DRAE dos acepciones de la palabra *gallego*, consideradas “acepciones ciertamente vejatorias y xenófobas” (Martínez 2008: 59-60) las definiciones son las siguientes:

5. adj. *C. Rica*. tonto (l falta de entendimiento o razón).

6. adj. *El Salv*. tartamudo.

El término *gitano* también ha sido cuestionado, el Defensor del Pueblo pide a la Real Academia Española que revise las acepciones de *gitanada* y *gitano*. Refiriéndose a la última edición del DRAE critica cómo se imputa al colectivo gitano “una conducta negativa, en concreto de engaño”. Una definición del término *gitano* es:

4. adj. coloq. Que estafa u obra con engaño. U. t. c. s.

Según el Defensor del Pueblo, esta definición contribuye a la “creación y mantenimiento de actitudes sociales racistas y xenófobas” (*El País*, 27-2-2014).

Ante todos estos cambios de acepciones que determinados grupos sociales proponen y ante la incorporación de nuevos términos como hemos visto anteriormente procedentes del mundo tecnológico, en una entrevista a *EFE* el Secretario de la Real Academia Española, Darío Villanueva, expresa lo siguiente: “El Diccionario no puede ser políticamente correcto porque la lengua sirve para amar, pero también para insultar. No podemos suprimir las palabras que usamos cuando nos enfadamos o cuando somos injustos, arbitrarios o canallas” (*20 Minutos*, 31-7-2011). Darío Villanueva explica que hay términos que aun siendo groseros no se pueden eliminar, aspecto que veremos justo a continuación con el vocablo *judiada*.

El término *judiada* también es problemático ya que en su definición se critica a los judíos: ‘Acción mala, que tendenciosamente se consideraba propia de judíos’. La comunidad judía pide a la RAE que cambie la definición ya que la consideran ofensiva. Isaac Querub, presidente de la Federación de Comunidades Judías de España señala: “es una acepción negativa respecto al pueblo judío y un prejuicio que va en contra de las normas de la buena convivencia”. La Comisión Delegada del Pleno de la RAE expresa que no va a ser eliminado. Según esta comisión, “si una acepción está documentada en suficientes textos escritos, ha de reflejarlo en su repertorio”. Este término, al haber sido utilizado anteriormente en escritos por parte de autores conocidos como Benito Pérez Galdós y Pío Baroja entre otros, no puede ser eliminado (*El Mundo*, 22-7-2012).

Siguiendo con el término matrimonio, que estamos tratando en profundidad, hay quienes consideran al término matrimonio homosexual un modelo no natural. Se le llama al matrimonio heterosexual (hombre y mujer) modelo natural. Según el noticiero *ABC*, en un artículo de opinión, se puede ver cómo se remite a la Real Academia Española, para que veamos las diferentes definiciones de *marido* ‘hombre casado con respecto a su mujer’, *mujer* ‘mujer casada con respecto a su marido’ y *cónyuge* ‘consorte, marido y mujer respectivamente’. En este artículo de opinión Alfredo Pérez González no habla del cambio que va a tener también el término *cónyuge*, el cual aparecerá en la edición enmendada del *Diccionario de la Real Academia Española* en este año 2014 como ‘persona unida a otra en matrimonio’, se elimina en esta nueva definición las palabras *marido* y *mujer*, aquí no se especifica el sexo, pudiendo ser personas del mismo sexo, como la definición enmendada también del término *matrimonio* en la Real Academia Española. Alfredo Pérez González expresa que según estas definiciones del *Diccionario de la Real Academia Española* “no sé qué términos emplearán para referirse a este tipo de uniones”, “lo que provoca el término *matrimonio* es que se cambie el sentido de las cosas dando un contenido distinto”. Vemos cómo de nuevo en este artículo de opinión se señala a la Real Academia Española como la culpable del cambio de definición del término *matrimonio*. Se insiste nuevamente en cambiar el término por otro vocablo diferente, es decir, crear un neologismo para referirse a la realidad del matrimonio homosexual implantada hoy día en nuestra sociedad (*ABC*, 1-7-2004).

Cristina Colomer Kammüller también escribe un artículo de opinión en el periódico *ABC* acerca de la definición del término *matrimonio*, según lo que nos encontramos en el *Diccionario de la Real Academia Española*. Opina que si el término *matrimonio* se refiere a hombre y mujer; el matrimonio de un mismo sexo se llamará de otro modo pero no *matrimonio*. De nuevo podemos ver la insistencia en cambiar el término por otro en la Real Academia Española. Se insiste, como hemos podido ver en varias ocasiones, no en la eliminación del vocablo *matrimonio* sino en crear un nuevo término para referirse a este concepto (*ABC*, 1-10-2004).

En el artículo «Nuevos Eróstratos» de Francisco M. Carriscondo Esquivel podemos ver un cambio de otro vocablo pero esta vez no a manos de la RAE. Se nos dice cómo un profesor de la Universidad de Auburn sustituyó la palabra *nigger* por *slave* (esclavo, en español). El término *negro* en español también es muy criticado ya

que es considerado ofensivo por la población negra. Las dos palabras que cambió este profesor no significaban lo mismo pero eso no era lo importante, lo esencial era cómo profesores a través de la realización de este cambio de vocablos “cobran cierto protagonismo mediático” tal y como vemos en este artículo, “[...] con el pretexto de lo políticamente correcto, se tiende a dar voz a «intelectuales» que, de otro modo, no pasarían del simple anonimato”. Es decir, con tal de pasar a ser importantes y conocidos algunas miembros de la sociedad cambian términos, tomándose ellos mismos esa autoridad, no preocupándose en ver si ese término significa lo mismo que el anterior o si el que se va a implantar también es ofensivo o no para cierta parte de la población.

A causa de la preocupación por la implantación del término *matrimonio* en la Real Academia Española, en un pleno de la RAE Guillermo Rojo encargó un informe para saber el uso que ha tenido la palabra *matrimonio* en el español a través de los siglos. Al adoptarse la nueva definición del término *matrimonio* incluyendo a personas de un mismo sexo, ya sean hombres o mujeres, según Guillermo Rojo esa nueva definición la percibe como: “un desajuste, una contradicción desde el punto de vista lingüístico”. Por otro lado, la presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGT) Beatriz Gimeno aseguró que la RAE al no cambiar su definición de *matrimonio* incluyendo en ella la mención a personas del mismo sexo, “demostraría que está muy por detrás de la realidad cuando considera inadecuado que se utilice la palabra *matrimonio* para designar uniones gays” y por ello ve conveniente que el diccionario recoja esa definición (ABC, 26-1-2005).

En un artículo de opinión del noticiero ABC podemos ver cómo Paola Gutiérrez Simón propone una nueva definición para el término matrimonio homosexual ante la preocupación por el cambio de definición de este término en la Real Academia Española, ella propone la definición de: ‘unión de seres vivos’. La considera una definición amplia y piensa lo siguiente: “gracias al progresismo de la izquierda, ahorrémosles trabajo a los académicos” (ABC, 27-5-2004). Podemos ver cómo ante la preocupación de usar la palabra *matrimonio* para designar tanto a uniones entre personas de diferente sexo como a las de un mismo sexo se proponen términos diferentes para que por un lado el término *matrimonio* siga designando tal y como ha venido haciendo hasta ahora a personas de diferente sexo y crear entonces una palabra nueva para las uniones entre personas de un mismo sexo.

Ante el polémico cambio en la definición de la palabra *matrimonio* en el *Diccionario de la Real Academia Española*, el secretario de la Academia y coordinador de las comisiones que elaboran el *Diccionario*, afirma lo siguiente: “La RAE no promociona palabras, registra lo que se impone, lo que la gente utiliza”. Ante todas las críticas que han surgido en torno a este cambio de la definición de la palabra *matrimonio* por parte de grupos políticos, el mundo eclesiástico e incluso académico, el propio Darío Villanueva afirma excusándose que “se comprobó, entonces, que la acepción única que existía no servía para la nueva realidad” (*El País*, 22-6-2012), es decir, si en la nueva sociedad en la que vivimos se ha legalizado el matrimonio entre personas de un mismo sexo, entonces también la RAE debe cambiar su antigua definición para acomodarse a la realidad ya que desde el punto de vista lingüístico se utiliza *matrimonio* tanto para referirse a los heterosexuales como para los homosexuales.

Según nos dice Lakoff refiriéndose a los marcos los define como «estructuras mentales que conforman nuestro modo de ver el mundo. Cambiar de marco es cambiar el modo que tiene la gente de ver el mundo». En el caso del cambio de la definición de la palabra *matrimonio*, este término ha cambiado de marco y por lo tanto el mundo lo tiene que ver de diferente manera (Lakoff 2007: 17-19). Como bien nos dice George Lakoff: “La verdad, para ser aceptada, tiene que encajar en los marcos de la gente. Si los hechos no encajan en un determinado marco, el marco se mantiene, y los hechos rebotan”. De ahí que existan multitud de críticas ante el cambio de definición del término *matrimonio*, ya que en ciertos grupos no ha sido encajada esta definición y pretenden cambiarla por otro término nuevo que no sea el propio término *matrimonio* (Lakoff 2007: 39).

Si cierto cambio en la definición encaja con la visión del mundo de la propia persona es normal que se lo crean. Según George Lakoff nos habla de la existencia de gente que “siguen creyendo que Sadam Hussein y Al-qaeda son lo mismo, y que al hacer la guerra en Irak protegemos a ese país del terrorismo. Tienen un marco y solo aceptan los hechos que encajan en ese marco” (Lakoff 2007: 40). No cambian su manera de pensar porque piensan desde el primer momento que lo que ellos creen es lo correcto y no existe otra posibilidad de cambio.

George Lakoff, refiriéndose a los conservadores, propone algunas cosas que los progresistas pueden hacer para que estos no sigan ganando siempre. Veamos algunos de ellos:

“Recuerda, no pienses en un elefante”, si mantienes su lenguaje y su marco, y te limitas a argumentar en contra, pierdes tú, porque refuerzas su marco.



No pienses en Cebras

Cuyaco, Cambur (2012): blog personal, 30 de octubre.

Es algo inevitable, como podemos ver en esta viñeta, cuando se nos dice algo inconscientemente pensamos en eso y ponemos en imágenes las palabras dichas por el emisor, luego caemos en la trampa. Lo mejor es intentar no pensar en lo que te dicen y así no tienes ni la opción para argumentar.



Enlace web: <http://lamenteesmaravillosa.com/el-arte-de-no-pensar>

“Tienes que hablar desde tu perspectiva moral en todo momento”. Las políticas progresistas derivan de los valores progresistas. Clarifica tus valores y utiliza el

lenguaje de los valores. Abandona el lenguaje de los fontaneros de la política.

“Recuerda que los votantes votan por su identidad y por sus valores, lo que no coincide necesariamente con sus intereses” (Lakoff 2007: 58-59).

Cuando se argumenta en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo, los conservadores utilizan dos ideas importantes: definición y santidad. Según Lakoff “tenemos que enfrentar definición con definición y santidad con santidad”. El término *matrimonio* va acompañado de casos prototípicos: podemos hablar de matrimonio que al ser ideal es feliz, duradero, próspero. El matrimonio típico para toda la población tiene sus problemas, sus sueños, sus momentos de felicidad, etc. Ninguna de las características que hemos dicho anteriormente del término *matrimonio* nos indica que obligatoriamente sea heterosexual y no pueda ser un matrimonio que conste de personas del mismo sexo. La idea de que el matrimonio es heterosexual depende de un estereotipo cultural ampliamente extendido (Lakoff 2007: 76).

La derecha utiliza para referirse al matrimonio entre personas del mismo sexo el término *matrimonio gay*. Según un estudio realizado en América acerca de este término, los sondeos indican que la mayoría de los americanos está abrumadoramente en contra de la discriminación antigay, pero igualmente en contra del término *matrimonio gay*. La mayoría de los americanos no es partidaria del sexo gay porque el estereotipo del matrimonio como hemos dicho anteriormente es el heterosexual. El término *gay* para la derecha, según nos indica Lakoff, “connota un estilo de vida desenfrenado, desviado y sexualmente irresponsable” (Lakoff 2007: 77). Por eso la derecha prefiere el término matrimonio gay a matrimonio entre personas del mismo sexo. Lo mismo ocurre con otros grupos que están en contra de que la definición de *matrimonio* cambie, nos encontramos con términos nuevos como *gaymonio*, *lesbimonio*, *contrato social*, etc.

Pongamos un ejemplo donde se sigue creyendo en el estereotipo de la palabra *matrimonio*, la cual debe indicar que es un matrimonio heterosexual y no cabe duda de que puedan ser personas de un mismo sexo. Tenemos el caso del presidente Bush, quien decidió no utilizar la palabra *matrimonio gay* en su discurso del estado de La Unión. Creyendo en la palabra *matrimonio*, que para él designaba a la unión entre hombre y mujer, la expresión *matrimonio gay* sería un oxímoron, tan carente de sentido como *manzana gay* o *teléfono gay* (Lakoff 2007: 76-77). Las dos políticas existentes hoy día, la conservadora y la progresista se organizan en torno a dos modelos muy diferentes de

vida matrimonial. Lakoff habla del modelo de la familia del padre estricto y la familia de padres protectores. En la familia del padre estricto, según él: “el matrimonio debe ser un matrimonio heterosexual: el padre es varonil, fuerte, decidido, dominante”. El modelo familiar protector lo forman un padre y una madre iguales, cuya tarea es criar a sus hijos y enseñarles a criar a los que tengan ellos (Lakoff 2007: 77).

El padre y la madre fuerte y protectores protegen y cuidan, crean confianza y comunicación, promueven la felicidad. Aunque el estereotipo presente es una vez más heterosexual, no hay nada en el modelo familiar protector que nos impida pensar que podamos tener un matrimonio entre personas de un mismo sexo. Lakoff nos habla de una sociedad partida por la mitad por estos dos modelos de familia. Lo que está en juego es algo más que los beneficios materiales de la realidad matrimonio y la utilización de la palabra como tal (Lakoff 2007: 78). El mismo Lakoff se queja de la presencia de gays que están a favor de cambiar el término *matrimonio*. Según él, “la mayoría de los activistas gays no se conforman con las uniones civiles. Quieren un matrimonio en toda regla, con todas las de la ley” y por este motivo desde el punto de vista lingüístico quieren que se llame lo mismo, *matrimonio* (Lakoff 2007: 79).

La Real Academia Española recibe con frecuencia quejas por el posible carácter machista o racista de algunas definiciones y con motivo de la nueva edición revisa todas esas voces, como sucede con los casos ya comentados anteriormente de *gitano* y *gitanada* o *judiada*.

Tras la aprobación en 2005 de la ley que permite en España el matrimonio entre personas del mismo sexo, la Academia ha tenido que plantearse la modificación del término *matrimonio* para reflejar esa realidad que la ley ha creado. Según explica Darío Villanueva los propios académicos “captaron la necesidad de incluir la acepción de *matrimonio homosexual*”. Dejando claro que la Academia no crea realidades expresa lo siguiente: “La Academia no legisla, no crea realidades. Simplemente introduce en el diccionario acepciones y términos que están en el lenguaje. No emite en relación a ellos ningún juicio de valor, actúa con la más absoluta de las objetividades”. A pesar de las numerosas críticas que recibe la RAE, según hemos podido ver a través de las palabras de Darío Villanueva, ese cambio de definición de la palabra *matrimonio* se hizo porque la realidad impuesta en nuestra sociedad obliga a ello y no porque sea un gusto de la RAE (ABC, 29-7-2010).

Darío Villanueva, en una entrevista con *EFE (El Mundo, 29-7-2010)*, dejó claro lo siguiente: “La Academia no inventa el idioma ni las conductas. Su misión es recoger el idioma tal cual es”. De nuevo la insistencia por parte del secretario de la RAE en explicar que la definición cambia porque la realidad a su vez también ha cambiado. Algunas palabras han sido modificadas en la RAE. Tenemos el caso del término *pederastia*, en la nueva edición del *Diccionario de la Real Academia Española* se ha eliminado la definición de ‘sodomía’ que figuraba hasta ahora al definir esta palabra. Se ha sustituido esa acepción por la de ‘práctica de coito anal’ ambas acepciones sinónimas. También se define *pederastia* como ‘inclinación erótica hacia los niños’ y ‘abuso sexual cometido con los niños’. Según Villanueva, exrector de la Universidad de Santiago, deja claro que la acepción que equipara *pederastia* con ‘práctica del coito anal’ está documentada y en palabras del propio Villanueva dice que recuerda que esa práctica “no tiene que ver con la homosexualidad necesariamente, sino que se puede realizar entre personas de distinto sexo”. Una incongruencia aquí es la siguiente: la RAE cambia la definición del término *pederastia* no considerando, por ejemplo, textos literarios antiguos en los que el término *pederastia* significaba ‘homosexual’, aspecto que hoy día no lo entenderíamos, en cambio el término *franquismo* no sufre ningún cambio actualmente en la RAE debido también a la importante crítica que existe en torno a este término (diario *Público*, 8-12-2009). La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) pide a la RAE que modifique el término *franquismo*. Esta asociación cree que la RAE es amable con el franquismo por su definición, según la ARMH se debería de cambiar la definición. En palabras de la propia asociación: “Oculta la naturaleza violenta de la dictadura”. Actualmente la RAE le da las siguientes acepciones:

1. m. Movimiento político y social de tendencia totalitaria, iniciado en España durante la Guerra Civil de 1936-1939, en torno al general Franco, y desarrollado durante los años que ocupó la jefatura del Estado.
2. m. Período histórico que comprende el gobierno del general Franco.

Esta asociación reclama a la RAE que elimine en la primera acepción lo de “tendencia totalitaria”, obligando a la RAE a asumir que el totalitarismo ejercido por los franquistas fue más que una tendencia. Pero esta asociación no solo pide esto, sino que además quiere que en su definición quede reflejado lo siguiente: “El régimen secuestró las libertades durante cuatro décadas y persiguió a quienes eran diferentes en ideologías

y creencias”. La ARMH pide a todo el mundo que colabore con ellos para que la definición pueda ser cambiada, para ello la propia asociación proporciona un email para que se mande un correo electrónico con una nueva definición y pueda ser votada por los internautas. Una vez hecha la votación las definiciones llegarían al director de la RAE, Víctor García de la Concha.

En más de una ocasión los colectivos feministas han acusado de machista a la Academia por el tono de determinadas definiciones, y han pedido cambios en varias. Darío Villanueva insiste de nuevo en la idea que la RAE hace lo que la realidad imponga. Nos dice lo siguiente: “El problema no es si el diccionario es machista. El problema es si lo es la sociedad. Si la Academia suprimiera los términos con connotaciones negativas, estaría ejerciendo una especie de censura” (*El Mundo*, 30-7-2010).

Aludiendo a lo que anteriormente decíamos del gran número de críticas realizadas a la RAE por los cambios producidos, el director de la RAE (*ABC*, 23-6-2012) dice: “Cuando la Academia toca el diccionario, está obligada a ir con mucho tiento, porque siempre se le acusa de algo (y cuando no lo toca a veces también), ha de estar atenta a lo que se habla en la calle”. El director de la RAE en esta noticia del periódico *ABC* comunica que nunca estuvo de acuerdo con lo que pensaba Julio Cortázar del *Diccionario* de la RAE llamándolo “cementerio del idioma”. Tampoco está de acuerdo con García Márquez, quien lamentaba que “la Academia solo aprobaba las palabras cuando están tan gastadas que parecen casi muertas”. Las tendencias que se imponen en la sociedad retratan a los hablantes, ya sea economía, política, sexo y tecnología. Como bien nos dice el director de la RAE, “la gran oreja de la RAE está atenta al latido del mundo en el que su papel de guía no se entiende ya sin el trabajo online de las 22 Academias”. El propio Víctor García de la Concha dice que, para contrarrestar todas las críticas procedentes de la Iglesia católica por cambiar la definición del término *matrimonio*, se ha aceptado el término *papamóvil* en la RAE con la siguiente definición:

1. m. coloq. Vehículo acristalado y blindado que emplea el Papa en sus desplazamientos entre la multitud.

La Real Academia ha admitido alrededor de 1697 modificaciones, entre ellas una acepción de ‘matrimonio’ que incluye las uniones del mismo sexo (*El País*, 23-6-2012).



Para hablar con propiedad
(2012): *El País*, 23 de junio.

En este artículo de opinión del noticiero *El País*, Marcos Balfagón se refiere a la Real Academia Española expresando de ella lo siguiente:

Ya lleva tiempo la Real Academia Española siguiendo con mucha finura cómo se habla en la calle. Así que sus señorías escuchan con mucha atención y luego se pronuncian sobre la oportunidad de revisar algunas palabras o de aceptar otras como parte de esa lengua que cada vez tiene más hablantes y que, llena de vida, va cambiando y nombra cuanto de nuevo surge en la sociedad y en la naturaleza.

Podemos ver cómo debido al cambio surgido en la realidad en el término *matrimonio* y tras haberse aprobado la ley en 2005 incluyendo la unión de personas de un mismo sexo, la RAE estaba obligada a realizar ese cambio, porque así había sucedido anteriormente en la sociedad, en las calles, como nos dice el propio Marcos Balfagón en este artículo de opinión. También habla que los expertos “han decidido estar al día y, por así decirlo, colocar cada palabra en su sitio”.

Uno de los problemas que planteaba este cambio de definición era por la etimología, de *matris* (madre) y *munium* (cuidado), la palabra *matrimonio* exigiría que hubiera siempre en su definición una persona de sexo femenino. Por este motivo la Iglesia católica movilizó a todos los fieles que pudo para que protestaran contra la ley del matrimonio homosexual. Tras el cambio de definición de la RAE, incluyendo “parejas del mismo sexo”, como nos dice Marcos Balfagón, no cabe ninguna discusión.

Un grupo a favor del cambio en la definición del término *matrimonio*, como hemos podido ver en otras ocasiones, son los colectivos de gais, quienes celebran la inclusión del matrimonio homosexual en el DRAE y piden al Tribunal Constitucional que desestime el recurso interpuesto por el PP (*El País*, 22-6-2012). Este colectivo manifiesta lo siguiente: “Estamos muy contentos”. “¡Ya era hora!”. “Es un avance legal”. El secretario general de la Federación estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, Jesús Generelo, afirma lo siguiente: “Por fin se recoge una realidad que ya debió ser incluida hace mucho tiempo”, “esta acepción era invisible en el diccionario cuando ya se estaba utilizando en el lenguaje jurídico y social”. Rafael Salazar, el presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (COLEGA), también expresa que “gracias a esta nueva definición del término ayuda al proceso de normalización y de lucha contra la discriminación y la homofobia”. El secretario de Movimientos Sociales del PSOE en Madrid, Pedro Zerolo, declara que la decisión ha sido “un paso valiente y fundamental que pone de manifiesto la importancia de la palabra y el lenguaje”. El presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (COLEGA), expresa también acerca del lenguaje lo siguiente: “El lenguaje es un instrumento importante que contribuye a que no haya un retroceso en los derechos al recoger los avances legislativos y sociales” (*El País*, 22-6-2012).

Agustín López, presidente del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM), ha manifestado que la decisión es positiva y que, aunque ha tardado, “es mejor tarde que nunca”. Desde Argentina, uno de los pocos países latinoamericanos donde es legal el matrimonio gay, el presidente de la Federación Argentina de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales (FAGLTB), Esteban Paulón, explica que con esta decisión se da “un paso decisivo para reconocer una realidad que avanza a nivel global” (*El País*, 22-6-2012).

Hablando del discurso político, su función principal es la creación de significados y creencias, es decir, opinión pública. La elección de las palabras específicas que realizan cierto acto de habla activa la esfera de significados en que se sitúa el discurso. La elección de las palabras se convierte en cuestión de estrategia desde el momento en que cierto acto de habla aspira a tener algún efecto en su destinatario. Por tanto, el uso político del lenguaje depende notablemente de la selección de palabras (Gallardo 2014: 49-51).

Según nos dice Beatriz Gallardo:

Cabría pensar, en definitiva, que el uso político del lenguaje supone cierta suspensión de la unión entre un significante y su significado, sometiendo tal relación semántica a un marco de interpretación ideológica que la condiciona. Este es uno de los niveles en los que se manifiesta lo que Ricoeur (1987) llama *la fragilidad del lenguaje político* en las democracias modernas (Gallardo 2014: 53).

En la política existe una coexistencia de interpretaciones alternativas y un conflicto de designaciones. Rebollo (2002) ha señalado, por ejemplo, cómo en la España de los años 30, el término *fascismo* incorporaba diferentes semas según fuera utilizado por políticos socialistas (semas: 1: ideología política, 2: dictadura pro-capitalista, 3: dictadura anti-proletaria, 4: régimen de terror) o fascistas (semas: 1: ideología política, 2: exaltación de la fuerza, 3: dictadura nacional, 4: anti-capitalismo) (Miguel Á. Rebollo, *apud* Gallardo 2014: 58).

Tal y como opina Beatriz Gallardo, “la actuación de los políticos se sitúa entre dos polos: proteger la propia imagen positiva y tratar de dañar la imagen positiva del oponente dentro de los límites que permite la cortesía de su cultura” (Gallardo 2014: 58). Hoy en día eso es en lo que se basa nuestra política: un partido se encarga de acabar con su oponente de todas las formas aunque ese partido no lleve la razón.

Los usos léxicos se someten incesantemente a mecanismos de ampliación semántica y especialización léxica. Como en nuestro caso, el término *matrimonio* ha ido sufriendo pérdida semántica en la RAE al cambiar “unión entre un hombre y una mujer...” y aparecer como nueva definición “unión de personas de un mismo sexo...” (Gallardo 2014: 60).

Beatriz Gallardo, al comprobar que las palabras se utilizan a conveniencia del partido que gobierna, para que cada receptor las interprete como quiera, analiza el discurso político de un partido y su oponente, para ello utiliza los textos del PP, reconociendo que no se orientan principalmente a los temas de la actualidad política, sino que se centran en los propios actores políticos, tomando como eje discursivo la valoración de esa realidad política. Por el contrario, los argumentos del PSOE dedican mayor predominio temático a los temas objetivos de la realidad política. Atendiendo a lo que nos dice aquí la propia Beatriz Gallardo, podemos ver este problema reflejado en nuestro cambio en la definición de *matrimonio* ya que el PSOE es quien aprueba la ley en el 2005 y el PP se posiciona en contra. Como bien hemos podido ver anteriormente, según Darío Villanueva la RAE cambia porque la sociedad también ha cambiado y en esto se preocupó el PSOE al realizar esta nueva aprobación de los matrimonios homosexuales (Gallardo 2014: 69).

❖ Ideología en el diccionario

Existe en el *Diccionario biográfico español* una biografía dedicada al dictador Francisco Franco publicada por la Real Academia de la Historia que según nos dice esta noticia produce vergüenza (*El Periódico*, 6-6-2011). En el volumen número XX del *Diccionario*. La entrada se debe a Luis Suárez Fernández (catedrático de Historia de la Universidad Autónoma de Madrid hasta 1989). La palabra *dictador* no aparece, simplemente se dice de Franco lo siguiente: “Montó un régimen autoritario, pero no totalitario, ya que las fuerzas políticas que le apoyaban, Falange, Tradicionalismo y Derecho quedaron unificados en un Movimiento y sometidos al Estado”. Se considera esta información presente en el noticiero *El Periódico* como: “absurda, infantil, patética, bizantina y perversa”. En esta entrada se dice también que Franco derrotó a un enemigo que en principio contaba con fuerzas superiores, lo cual en absoluto fue cierto. Como bien se nos dice en esta noticia, Luis Suárez no menciona, ni recurriendo al eufemismo, la implacable represión con las ejecuciones, impuesta por él mismo a los perdedores de la guerra que él y otros habían provocado (*El Periódico*, 6-6-2011). Podemos ver claramente esta ideología presente en el diccionario al no ser claro en las definiciones ni en las expresiones que realmente deberían aparecer en el diccionario. En la siguiente ilustración podemos ver cómo se usa ese término de *autoritario* en lugar de *totalitario*.



Diccionario biográfico español I: Franco

Territorio Vergara (2011): diario *Público*, 29 de julio.

En un artículo de opinión Alfredo Conde afirma que los responsables del *Diccionario biográfico español* deberían dimitir por falsear la historia con dinero público (*El Periódico*, 7-6-2011). La definición de la palabra *totalitario* aparece como: ‘dícese del régimen político que ejerce fuerte intervención en todos las órdenes de la vida nacional, concentrando la totalidad de los poderes estatales en menos de un grupo o partido que no permite la actuación de otros partidos’. Así lo vemos en la vigésima edición del diccionario de la RAE de 1984. En la edición actual la 22.^a, publicada en 2001, podemos ver la siguiente definición: ‘Que incluye la totalidad de las partes o atributos de algo, sin merma ninguna’. El propio Alfredo Conde dice que los miembros de la RAE la entienden de otro modo, explicando de este modo que los responsables de la edición del *Diccionario biográfico español* debieron “dimitir de sus obligaciones abandonando los sillones que ocupan después del fraude intelectual cometido por falsificar la historia del modo en el que lo han hecho”. Existen varias campañas que apoyan la retirada de los 25 volúmenes editados, la paralización editorial de los restantes 25 y la dimisión de Gonzalo Anés, director de la Academia. Las Juventudes Socialistas están desarrollando una campaña que responde al título, nada académico, de “Dale una patada al Diccionario”, contra el *Diccionario biográfico español* elaborado por la Real Academia de la Historia. Para ello expresan lo siguiente: “El juicio sesgado sobre las más de 40.000 biografías del magnífico *Diccionario biográfico español* nace de una sola de sus entradas —la referida a Franco—, que ha enfurecido a algunos

pirómanos mentales que ignoran las demás entradas desde la manipulación de la realidad” (ABC, 14-7-2011).



Enlace web: <http://comentoactualidad.blogspot.com.es/2011/07/patada-al-diccionario.html>

De aquí podemos extraer la existente manipulación del lenguaje con el término *franquismo* que vimos anteriormente y con la forma en la que se explica la biografía del propio Franco. Debido a las numerosas críticas acerca del término que estamos tratando Edelman se refiere al lenguaje de la siguiente manera:

El lenguaje utilizado para hablar sobre los temas de interés público y sobre los funcionarios públicos adquiere su función distintiva a partir de los miedos y esperanzas que el gobierno despierta en nosotros. Los gobiernos tratan muchas cuestiones que causan profunda ansiedad a un gran número de personas; inevitablemente, un alto grado de incertidumbre y controversia rodea a lo que constituye los problemas, lo que los causa y lo que se puede hacer para lidiar con ellos (Edelman 1975: 14).

Los políticos no hablan de una forma clara sino que utilizan un tipo de lenguaje manejando diferentes estrategias para conseguir llegar al público, para ello muy frecuentemente suelen utilizar el pronombre personal de primera persona *nosotros*.

Las palabras no mantienen siempre su significado sino que a medida que van transcurriendo las épocas van cambiando de significado, así lo explica Coseriu a continuación:

Las palabras cambian continuamente; no solo desde el punto de vista fónico, sino también desde el punto de vista semántico, una palabra no es nunca exactamente la misma. [...] En cada momento hay algo que ya existía y algo que nunca existió antes: una innovación en la forma de la palabra, en su empleo, en su sistema de asociaciones. Este cambio continuo, este afán ininterrumpido de creación y re-creación, en el que, como en un paño ondulante de miles de matices o en la superficie chispeante del mar bajo el sol, en ningún momento se puede fijar el sistema estático concreto, porque en cada momento el sistema se quiebra para reconstituirse y romperse nuevamente en los momentos inmediatamente sucesivos —ese cambio continuo es, precisamente, lo que llamamos la realidad del lenguaje (Cosseriu 1991 [1952]: 101-102).

La relación del significado con el poder de quienes usan las palabras, es un asunto que trata Irene Lozano en *El saqueo de la imaginación* (2008). La mayoría de las discusiones se produce no por lo que son las cosas sino por los significados. A través de Lewis Carroll en *A través del espejo y lo que Alicia encontró allí*, en el diálogo de Alicia y Zanco Panco (traducción de Humpty Dumpty), podemos ver cómo el significado de las palabras a veces es el que queremos darle.

— [C]uando yo uso una palabra —insistió Zanco Panco con un tono de voz más bien desdeñoso— quiere decir lo que yo quiero que diga..., ni más ni menos.

—La cuestión —insistió Alicia— es si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes.

—La cuestión —zanjó Zanco Panco— es saber quién es el que manda..., eso es todo (1973 [1871]: 116).

Si quien manda en una época quiere, puede hacer que los dueños de los diccionarios creen los significados que ellos quieren, ya que quien manda es el que da el significado. Andrés Rábago García ilustra *El Roto*, en una viñeta de *El País* aparecido el 20 de septiembre de 2003, aludiendo al significado de las palabras.



El significado de las palabras y su relación con el poder
El Roto (2003): *El País* (edición regional), 20 de septiembre.

El poder de las palabras lo podemos ver con el vocablo *totalitario*, ya que según la ideología del diccionario así lo hace llegar a toda la población. Actualmente deben existir críticas cuando un político se exprese, como bien considera Edelman: “Si no hay conflictos por el significado, el problema, por definición, no es político” (1985: 12).

El elemento crítico en la acción política para obtener ventajas es la creación de significado: construir creencias sobre el significado de los hechos, los problemas, las crisis, los cambios de política, y los dirigentes. La necesidad estratégica es inmovilizar a la oposición y movilizar el apoyo (1985: 10).

Fundamentalmente un político debe causar críticas a raíz de lo que esté tratando, intentando siempre el apoyo, por ejemplo, de los ciudadanos, y realizar una crítica al partido político contrario. En el caso de nuestro estudio de la palabra *matrimonio*, fue impuesta ese cambio por el PSOE y a raíz de ahí la RAE la va a incluir en la nueva edición del diccionario de 2014, pero muy criticada por el oponente, el PP.

Al igual que el término *matrimonio* ha obtenido un sentido diferente en la actualidad, aceptando las uniones de dos personas del mismo sexo, otros términos como *democracia*, *Estado* o *libertad* también van a adquirir un significado diferente,

dependiendo de la época en la que nos encontremos. Lo podemos ver a través de las siguientes palabras de Beatriz Gallardo:

La interpretación de un término como *democracia*, *Estado* o *libertad* adquieren nuevo significado cuando se articulan en torno al nodo comunismo, el nacionalismo se carga de matices propios a la luz del punto nodal del franquismo, la regeneración se llena de connotaciones según la etapa histórica en que se afirma (Gallardo 2014: 51).

Al usarse en cada época determinados términos, Edelman señalaba la función de los usos ambiguos que pueden optar esos vocablos en el discurso político. Veía cómo la mayor parte del lenguaje político tranquiliza al hablante y a su audiencia respecto a que todo lo que expresan ellos, los ciudadanos piensan que servirá a sus intereses (1985: 14). Como bien hemos dicho anteriormente la finalidad última del discurso político es conseguir el asentimiento por parte del ciudadano, su adhesión a una línea ideológica y de acción que encaje con lo que considera socialmente adecuado, y lo confirme (Gallardo 2014: 67). En un lenguaje caracterizado por la polifonía, y siendo esa polifonía el marco de una oposición política, se debe tener en cuenta la manera de nombrar, ya que no solo se utiliza para designar sino también para enmascarar (Gallardo 2014: 79), normalmente debajo de las expresiones utilizadas está lo que verdaderamente desean conseguir.

En este caso tenemos un ejemplo curioso donde Lakoff se refiere a la manera en la que consiguió un partido político a través del lenguaje y la manipulación de este criticar al oponente. “Se apoderó del lenguaje de los otros. Habló, por ejemplo, de «reforma del bienestar» [...], se apoderó del lenguaje de ellos y utilizó sus palabras para describirlo. Los puso furiosos. Una técnica muy inteligente” (Lakoff 2004: 19). Existe esa manipulación que hemos ido tratando, por ejemplo, con la biografía de Francisco Franco, se intenta hacer creer a los demás algo que no es, crear un mundo no real, de ahí las palabras de Marina Sbisà:

La presuposición es adecuada para transmitir un tipo de contenido que podría llamarse ideológico: supuestos, no necesariamente conscientes pero preparados para ser llevados ante la conciencia, sobre cómo es y cómo debería ser nuestro mundo. Por esta razón, la crítica de la ideología puede apoyarse en un conocimiento de los activadores de la presuposición lingüística y de sus dinámicas comunicativas (Sbisà 1999: 492-509).

A través del lenguaje se puede manipular, por ejemplo, los partidos políticos deben mantener la creencia de que solo existe una realidad y que esta realidad es la que ellos manifiestan en su discurso político. Esto implica mantener la creencia de que solo las palabras utilizadas por ellos son las que valen y denotan la única realidad, para ello criticando siempre al oponente. Las palabras usadas por otro partido político se señalan como erróneas, mientras que el propio discurso político se declara como el uso correcto de las palabras que denotan la realidad verdadera (Busse 1993: 121-122).

Pasando al cambio en la definición del término *matrimonio* podemos ver cómo el Institut d'Estudis Catalans (IEC) fue el primero en decidir cambiar la definición de *matrimonio* de su diccionario, al igual que actualmente en el año 2014 lo ha decidido la Real Academia Española, pasando a ser 'unión legítima entre dos personas que se comprometen a llevar una vida en común establecida mediante ritos o formalidades legales'. La Federación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) ha calificado este cambio como "una muy buena noticia", en cambio el Foro de la Familia posicionándose totalmente en contra de este cambio lo denomina: "poco serio y muy ideológico". Según el presidente de la Sección Filológica del IEC, Joan Martí, expresó lo siguiente: "no tenemos que ser esclavos ni de etimologías ni de determinadas costumbres que pueden haberse superado", según él debido a la situación real y la nueva legislación era procedente que se realizara el cambio en la definición de *matrimonio*. Si este término lo vinculamos al concepto *maternidad*, se llegaría a la conclusión según Joan Martí de "todo matrimonio que, por los motivos que sean no puede engendrar, es un matrimonio frustrado", por este motivo prefiere realizar este cambio. El presidente de la FELGTB, Toni Poveda, afirmó que el instituto catalán se limita a recoger "una realidad social y legal" de España y pidió que otros diccionarios como el de la Real Academia Española hiciesen también este cambio (*La Vanguardia*, 17-11-2013).

En un artículo de opinión Marta Arizcun Arizcun expresa que al abrir el *Diccionario de la Real Academia Española* y ver la definición de *matrimonio* sería inconcebible que dos mujeres o dos hombres puedan contraer matrimonio, pues no son un hombre y una mujer. Según ella habría que inventarse un término nuevo para incorporarlo al DRAE y no vaciar o cambiar el contenido de palabras ya existentes desde tiempos pasados. Según ella el término *matrimonio* alude a la maternidad y eso es imposible en la unión de homosexuales. Marta Arizcun Arizcun propone la palabra *homonomio*, acabando este artículo de opinión con las siguientes palabras: "estoy

segura de que en este Gobierno hay personas que entienden de lingüística más que yo y sabrían encontrar una palabra adecuada” (*ABC*, 7-10-2004). De nuevo las críticas van a la RAE considerándola como única responsable del cambio en la definición de *matrimonio*. No plantea la eliminación del término sino propone uno nuevo como *homonomio* o los ya vistos anteriormente de *gaymonio* y *lesbimonio*.

Hay quienes piensan que son los académicos quienes han captado la necesidad de aceptar la acepción de matrimonio homosexual y es tarea de ellos. El Instituto de Lexicografía estudió que esta acepción tenía sentido. Así lo expresa Villanueva: “La Academia no legisla, no crea realidades. Simplemente introduce en el Diccionario acepciones y términos que están en el lenguaje. No emite en relación a ellos ningún juicio de valor, actúa con la más absoluta de las objetividades” (*ABC*, 29-7-2010). Estas palabras del propio Villanueva expresan un cierto rasgo de defensa acerca de las numerosas críticas que recibe por el cambio del término *matrimonio*.

A través de un artículo de opinión Carlos Huelin se refiere a la Real Academia Española como “pobre”, culpándola que debe cambiar su diccionario. Según él ve cómo la RAE “tiene que actualizarse. Ya sus definiciones no responden al momento progresista que vivimos”. Este cambio de la definición del término *matrimonio* lo ve cómo un “tema de lenguaje a solucionar por parte de la Real Academia Española” (*ABC*, 3-7-2004).

Refiriéndose a la propia Real Academia Española dice lo siguiente: “no salgo de mi asombro cada vez que oigo o leo lo de matrimonio homosexual, sobre todo en bocas responsables”. Según la RAE la definición de matrimonio era: ‘unión de hombre y mujer’, para los franceses ‘unión légale de un hombre y una mujer’ y para los ingleses ‘un derecho establecido entre un hombre y una mujer para vivir como marido y mujer’. Según este artículo todo lo que no sea lo anteriormente citado se dice que no se debería llamar *matrimonio*, se piensa que si se llama matrimonio a la unión de dos homosexuales es como si se llama a la gasolina “vitriolo”, es decir, no tiene sentido según se nos dice en este artículo llamar *matrimonio* a la unión de dos hombres o dos mujeres, dejando claro que es un problema semántico, pero no político ni religioso (*ABC*, 14-7-2005).

En el noticiero *ABC*, en un artículo de opinión, Fernando Villar propone cambiar la nueva definición que va a adoptar la RAE del término *matrimonio*, según él al ser

este un sacramento de la Iglesia solo se puede utilizar la palabra *matrimonio* cuando es la unión de un hombre con una mujer y no en otro tipo de uniones. Concluye este artículo de opinión diciendo que “es notorio lo que ancestralmente se ha considerado matrimonio, prescindiendo de cultura, religión o regiones más o menos civilizadas” (ABC, 23-2-2003).

No solo se quiere cambiar la palabra *matrimonio* sino que hay muchas más que se quieren modificar, es el caso de los términos *padre* y *madre* por *progenitor-A* y *progenitor-B*. Según Eleuterio Alegría Mellado, quien escribe este artículo de opinión,

“no se puede aplicar a un concepto una nomenclatura totalmente incorrecta, inexacta y errada. No se puede quitar *padre* para poner *progenitor-A* para englobar a los homosexuales en el concepto. De ninguna manera. *Progenitor* viene del latín *progignere* (engendrar), como todas las palabras de la misma raíz: *primogénito*, *primigenio*, *genética*, etc., todas ellas provenientes de la raíz latina *genus-generis* (origen, nacimiento), del que deriva *ingenerare* (hacer nacer, engendrar). Todo hace referencia a lo mismo: a la procreación, a engendrar, a fecundar o a dar vida”.

Todo lo que no hacen los homosexuales, según expresa Eleuterio Alegría Mellado en este artículo de opinión, a los que dice que se les brinda el cambio desde los medios del ruedo [...]. Este cambio del término *matrimonio* de nuevo es criticado ya que según expresa Eleuterio Alegría Mellado, “va contra toda lógica, contra la gramática, contra la morfología y contra la RAE toda” (ABC, 11-3-2006).

Jaime Campmany, en un artículo de opinión en el noticiero ABC, alude a las numerosas expresiones con las que se refieren a los homosexuales. Hoy día se les suele denominar *gay*. Hay quienes piensan que este uso de la palabra *gay* concede “al sujeto que califica una credencial de normalidad y un aura de respeto, y en cambio lo libera de cualquier intención o discriminación denigratoria”. Según Jaime Campmany la Real Academia Española, quien está atenta al uso del lenguaje actual, se preocupa por introducir la prosodia correcta de la palabra inglesa *gay* y ha expresado que en castellano esta palabra se debe pronunciar /gái/.

Jaime Campmany opina también que a Camilo José Cela “le irritaba esa moda de llamar *gay* al mariquita y que los castellanoparlantes anduvieran a todas horas con el *gay* por aquí y el *gay* por allá”. Los que critican que el término *matrimonio* solo se base en su etimología y defienden el uso de este término para uniones de personas del mismo

sexo, según el autor son “los mismos que le hacen dengues y melindres al uso de la castellanísima y expresiva palabra maricón”. Hay quienes alegan que se usa para insultar, al igual que pasa con llamar *negros* a los negros, *ciegos* a los ciegos y *rojos* a los rojos. Actualmente se debe decir *gay* en vez de *maricón*, *persona de color* en vez de negro, *invidente* en vez de ciego y llamar *socialedemócrata* a los rojos. Como nos dice Campmany en este artículo de opinión, si buscamos en un diccionario de sinónimos se puede encontrar términos que designan al *maricón* en vez de recurrir al *gay*. Algunos términos son: *sodomita*, *bardaja*, *marica*, *mariquita*, *garzón*... (ABC, 11-10-2004).

Miguel Ángel Garrido Gallardo (profesor de Investigación del Instituto de la Lengua Española, CSIC) explica en un artículo en el noticiero ABC lo siguiente: “Parece ser que a la sociedad lo único que le interesa es cómo se llaman las cosas y no las cosas mismas”. Según él hay quienes quieren cambiar el significado de una palabra, argumentando que no tiene importancia porque las cosas siguen igual. Las palabras significan dentro de un sistema y una situación. Miguel Ángel Garrido Gallardo nos pone el ejemplo de “solo”, que quiere decir en el diccionario panhispánico “sin compañía” y en España en un bar es un café. Alrededor de ocho millones de personas se han opuesto en España a que la palabra *matrimonio* se aplique a la unión homosexual de hombre y hombre o mujer y mujer. Los partidarios del cambio dicen que no afecta para nada este cambio. Hay quienes prefieren llamarlo como en otros países *contrato civil de convivencia*. Concluyendo el propio autor comunica que “los seres humanos nos venimos haciendo cargo del lenguaje en toda su complejidad. Pero eso no autoriza a utilizar las reglas del lenguaje de modo que valgan para engañar no para comunicar” (ABC, 12-1-2006). Ahí vemos presente ese posible enmascaramiento anteriormente mencionado por parte del lenguaje.

A través del noticiero *Diario Sur* se dice cómo el PP entendió que la reforma violaba siete artículos de la Constitución y, de forma especial, el 32, el que enuncia el derecho al matrimonio de hombres y mujeres con plena igualdad jurídica. Considerando ilegal la nueva redacción del Código Civil por no respetar la definición constitucional del matrimonio como unión de ‘hombre y mujer’ y por desnaturalizar con este cambio esta institución jurídica (*Diario Sur*, 7-11-2012).

En el periódico *El País* podemos ver un artículo de opinión donde se nos dice que resulta escurridizo el término *novio* y *novia* hoy día. El primer diccionario de 1734

incluía la definición de ‘el recién casado, o inmediato a casarse’. Hoy día novio es la ‘persona que acaba de casarse’. El diccionario suele reflejar la vida, pero vamos viendo que ciertos aspectos de la vida rompen poco a poco los moldes del diccionario a causa de ese afán a veces de modificar términos (*El País*, 8-12-2013).

Vemos un caso peculiar relacionado con el término *matrimonio* donde el consejero delegado de Mozilla dimitió al ser criticado por oponerse al matrimonio gay. Brendan Eich (consejero delegado y uno de los fundadores de Mozilla) dimitió acorralado por las críticas debido a su oposición al matrimonio entre homosexuales. Eich donó 1000 dólares en 2008 a la campaña a favor de la “Propuesta 8”, una iniciativa que pretendía prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo en el estado de California. Andrew Sullivan (escritor británico afincado en EEUU y activista por los derechos de los homosexuales) decía lo siguiente: “Si este es el movimiento por los derechos de los homosexuales de hoy, acosando a nuestros oponentes con un fanatismo más parecido a la derecha religiosa que a otro caso, que no cuente conmigo” (*El País*, 4-4-2014).

Siguiendo con el aspecto de la eliminación de varios términos tenemos el caso de Francia, que elimina el vocablo “señorita” de los formularios oficiales. Según el periódico *El País* se nos dice que las mujeres ya no tendrán que elegir entre el término *mademoiselle* (señorita) y *madame* (señora). El gobierno pide que se elimine el término “señorita” al considerar que el equivalente de “señor” es “señora” independiente de su estado matrimonial. Las asociaciones feministas llevaban tiempo reclamando el fin de lo que consideran una práctica discriminatoria hacia el sexo femenino. Las asociaciones feministas veían esto como “una seña del sexismo ordinario que perdura en nuestras sociedades”.

En la página web de la campaña encontramos la siguiente ilustración:



Mademoiselle, la case en trop!

(2011): *Osez le féminisme 91!*, 27 de septiembre.

Osez le féminisme y Les chiennes de garde expresan que incluir la palabra *mademoiselle* (señorita) supone que la mujer debe hablar de su situación personal y familiar, algo que no sucede con los hombres, que siempre son “señores”. La campaña hace hincapié en que no es nada agradable llamar “señorita” a una mujer, especialmente en el ámbito profesional, ya que el término revela información privada que no es necesario que los demás conozcan (*El País*, 22-2-2012).

Continuando con la manipulación del lenguaje, a la pregunta de si hay que engañar al pueblo por su propio bien, Swift contesta afirmativamente, y expresa lo siguiente: “hacerlo es todo un arte que debe obedecer a unas reglas bien definidas”. Las leyes provenientes del arte de la mentira política deben, según Swift, “ser asimiladas perfectamente por todo gobernante u hombre influyente que se precie”. Señala que la mentira política es “lícita y está permitida”, no hay ningún especie de derecho sobre la verdad política y por tanto los grupos políticos pueden manipular el lenguaje de tal manera hasta conseguir finalmente lo que se proponen, para ello se suele recurrir a los eufemismos y a ciertos enmascaramientos de realidades (Swift 2009: 26).

M^a Ángeles Barrère Unzueta (Profesora de Filosofía del Derecho de la UPV/EHU) expresa en una jornada titulada, *Nuevas familias y principio de igualdad: Un debate abierto*, que “en la moderna filosofía del lenguaje resulta ya una tesis consolidada lo de que los conceptos verdaderos no existen”. De ahí que no se pueda decir hoy en día “verdadero matrimonio” o “matrimonio por naturaleza” como pretende

la jerarquía eclesiástica. Según Barrère existe una teoría convencionalista donde se puede ver que la relación de las palabras con sus significados es puramente convencional, “tenemos la costumbre de nombrar a ciertas cosas con determinadas palabras, no es cierto que nada ni nadie impide establecer nuevos acuerdos lingüísticos”. De ahí que, si el significado léxico (el que aparece en el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*) de la palabra *matrimonio* sea el de ‘unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales’, nada ni nadie puede impedir una variación de la definición tendente a considerar también como “matrimonio una unión de esas características pero entre personas del mismo sexo”. La propia profesora afirma “la reciente ley modificadora del Código Civil, que extiende el significado de la palabra *matrimonio* para incluir la unión de parejas homosexuales, no hace más que postular una praxis comunitaria regida por una nueva convención lingüística (un nuevo juego lingüístico, en terminología wittgensteniana)”. Numerosos juegos lingüísticos nos encontramos en torno a la definición del término *matrimonio*, existe un cierto interés por parte de la crítica de cambiar el término cuando se refiere a los homosexuales (Barrère 2009: 86-88).

En la definición léxica del *Diccionario de la Real Academia Española*, la forma ritual, el rito presente en la definición del término *matrimonio* constituye una parte fundamental del significado de la palabra *matrimonio*. Según indica Barrère, “la función de reconocimiento y poder asociados al rito, puede o debe ser patrimonio exclusivo de la población heterosexual”. Por este motivo, según la autora el hecho de reivindicar el matrimonio no es más que “pedirle extensión a la comunidad homosexual del derecho a participar en un ceremonial producto de ilusión y reconocimiento social” (Barrère 2009: 91).

A continuación a través de una cita del propio Wittgenstein podemos ver cómo a través del lenguaje se puede hacer ver a los demás que no existe nada más, caso este el de los políticos que mediante sus palabras quieren persuadir de tal modo a la población que consigue que está piense que lo único verdadero y existente es lo que allí ocurre o lo que expresan ellos en su discurso.



Enlace web: <https://lh4.googleusercontent.com/-ycWRi5KjVC8/U5FM-nyTf7I/AAAAAAAAABiU/2Th7bTAufx8/ludwig+wittgenstein.png>

Enlazando con lo anteriormente explicado del poder que caracteriza al lenguaje de los políticos, debido a la crisis económica, en España se ha producido, según expresa Catalá Pérez, en el *XI Congreso Internacional de Lingüística General*, que “un conjunto idiomático de la nueva realidad en la que vivimos. Principalmente existe una finalidad expresiva en la que conviven los numerosos eufemismos y disfemismos” (Catalá Pérez 2014: 40).

Al comienzo de la siguiente noticia que vamos a analizar, procedente de un artículo de opinión, Elvira Lindo dice lo siguiente: “todos viviríamos más felices si habitáramos en la verdad de las palabras”. De nuevo esa alusión al posible enmascaramiento del lenguaje. La propia Lindo invita a los lectores a que no sigan creyendo que “los diccionarios son enormes continentes de palabras a las que jamás ha de modificarse el significado” y explica que si la Academia del siglo XVIII certificó, por ejemplo, una definición para los bastardos ¿quién es el pueblo llano para modificar un significado por un cambio de costumbres o de moral? Según ella “no es recomendable ir en contra de lo que dice la ley, lo que hemos hecho con el término *matrimonio* es malbaratarlo” Elvira Lindo opina que se debería imponer, por ejemplo, los siguientes conceptos: “pareja de hecho” o “de pleno consentimiento”. “Es un poco largo pero evitamos que los niños crezcan engañados y de mayores salgan mariquitas del propio trauma”. Aquí presenciamos de nuevo el problema que normalmente nos persigue, ya que se insiste en cambiar la terminología por otra, crear palabras nuevas, en definitiva estar continuamente creando “juegos lingüísticos”, como los llama el propio Wittgenstein. Para finalizar este artículo la autora realiza la siguiente reflexión: “No se deje intoxicar por la vida misma. Ese constitucional no tiene potestad para obligarlo a pronunciar la sagrada palabra *matrimonio*. Para definir lo que para usted no es más que

una parodia de unión” (*El País*, 11-11-2012) se considera al matrimonio homosexual “una parodia de unión” e insiste en el cambio del término *matrimonio* por otro más acertado.

El PP veta el uso polémico de la palabra *matrimonio*, al encontrarse en el poder su partido contrario, el PSOE. El Ayuntamiento de Madrid perseguía la declaración de la igualdad de todas las personas con independencia de su orientación sexual y para ello insiste en que el término *matrimonio* se mantuviera intacto. El PP rechaza que a la unión de personas del mismo sexo se le llame con la palabra *matrimonio*. El concejal socialista Pedro Zerolo considera que la peor persecución en una sociedad avanzada es “que no te reconozcan los derechos”. Según miembros del PP, el propio partido se considera un pilar fuerte que lucha contra la discriminación todos los días (*El País*, 29-6-2011). No tiene mucho sentido esta afirmación ya que, al querer cambiar el término *matrimonio* por otro, lo que en cierto modo se está haciendo es desprestigiar al grupo de homosexuales que son excluidos totalmente de esta definición.

Al igual que es criticada la Academia por el término *matrimonio*, los judíos piden sin éxito a la RAE que elimine el vocablo *judiada*. Carmen Morán expresa lo siguiente en este artículo: “el diccionario está hecho con el propósito de que se pueden consultar palabras que ayuden a comprender no solo un texto de español actual, sino de aquel con el que Quevedo adornaba sus páginas”. Esta es la razón por la que la RAE no quiere eliminar ciertos términos, pero nos podemos preguntar ahora nosotros: ¿por qué se modifica el término *pederastia* y el término *judiada* no se puede eliminar? Los académicos no encuentran motivos de expulsión para este término considerando que su misión se limita, señalan, a dar cuenta de lo que hay, se ve al diccionario como algo que “no es más que un catálogo, nosotros no promovemos un uso ni una palabra”, dice José Antonio Pascual (Vicerrector de la Academia). Darío Villanueva por su parte opina lo siguiente: “recogemos las palabras que funcionan y podemos perfeccionar las definiciones, corregir errores..., pero no se puede concebir un diccionario celestial, porque las palabras definen lo conveniente y lo inconveniente, lo justo y lo injusto. Como decía Aristóteles”. Diversos colectivos proponen cambios, matices o nuevas palabras, como ocurre con el caso del término *matrimonio* (*El País*, 26-7-2012).

Según Villanueva, ante la palabra que se quiere eliminar (*judiada*), dice: “no se puede confundir la palabra con la actitud y el sentimiento.” ¿Quién admitiría un

diccionario expurgado? Sería inquisitorial. El escritor Manuel Rivas (académico de la Academia de la lengua Gallega) por su parte dice que esa palabra no lo cambia porque “ya se sabe que quien tiene el diccionario tiene el poder”. Dice que “el lenguaje es un campo de batalla, un espacio de lucha, es ingenuo verlo de otra forma; es un espejo de las relaciones de poder, y los que trabajan con las palabras no pueden ser ajenas a ellas”. De ahí que desde el mundo enciclopédico en la Academia homóloga a la Real Academia Española (RAE) se describa un régimen autoritario y no dictatorial, e incluso se mantenga la biografía de personajes históricamente sensibles, como es el propio Francisco Franco. La Academia por su parte mantiene términos relacionados con el franquismo que son muy sensibles y pueden herir también la personalidad de ciertas personas. Los académicos están acostumbrados a las críticas y las quejas desde 1726. En 1818 un fraile denunció a la Academia por su definición de *caos*: ‘desorden antes de la creación’. Según el fraile dijo que antes de la creación no había nada, por tanto, el texto era herético, relata en este caso Darío Villanueva. La función de la Academia es recoger lo que se habla en la calle cuando satisface las normas establecidas. De ahí la insistencia de palabras malsonantes, términos incómodos o hirientes como el propio término de *judiada*. Así como un uso masivo concede la entrada en el diccionario, el desuso no lo hará desaparecer nunca, porque han de quedar según se nos expresa en esta noticia como: “referentes de un habla del pasado” (*El País*, 26-7-2012).

Tras las numerosas críticas que recibe la RAE, el propio Pedro Zerolo critica a la Real Academia por mantener que el *matrimonio* solo es entre hombre y mujer. Zerolo dice que “la Academia debe recoger el sentir del ciudadano y por ello incluir parejas del mismo sexo en la palabra *matrimonio*”. El presidente de la ejecutiva nacional de “COLEGA”, Rafael Salazar, señaló que la RAE “va despacio y le cuesta adaptarse a los tiempos”. El responsable del programa para el colectivo gay, lésbico y transexual de la Consejería de Presidencia de la Generalitat consideró “el mantenimiento de esa acepción tradicional como una posición ideológica y no una realidad social” (*ABC*, 16-11-2006). Si la población acepta el término *matrimonio* en el uso polémico también lo debe aceptar la RAE por estar siempre al servicio de la población.

Por otro lado, Coalición Canaria (CC) exige al PP que retire el recurso de “la vergüenza” contra el matrimonio homosexual. El secretario general de Coalición Canaria, José Miguel Barragán, exige al PP que ponga fin a la sinrazón de un largo

episodio judicial contra un derecho que cuenta con el apoyo mayoritario de los ciudadanos (*La Vanguardia*, 28-6-2012).

“Las palabras nos ayudan a definir el mundo y a entendernos a nosotros mismos”. Lo decía Emili Teixidor en la entrevista póstuma que reprodujo el 24 de junio *La Vanguardia*: “las palabras son las gafas del cerebro”. De este modo las palabras presentes en la RAE deben seguir a la sociedad y no ser, en ocasiones, la propia RAE la responsable de mantener o de eliminar términos que considere buenos o malos (*La Vanguardia*, 27-6-2012).

Manga es otro término polémico pero no tan criticado ni con tantas repercusiones como el término *matrimonio*. Se define como ‘género de cómic de origen japonés, de dibujos sencillos, en el que predominan los argumentos eróticos, violentos y fantásticos’. Este término es criticado por un pequeño grupo en la sociedad, no tiene consecuencias jurídicas como el vocablo *matrimonio*. Esta palabra ya se ha ganado una queja formal de Ficómic, la entidad que organiza el Saló del Cómic, calificándola de “aberrante y denigrante”. “Todo lo que se ignora, se desprecia”, dijo el poeta Antonio Machado. Concluyendo este artículo vemos cómo se pide una nueva redacción y, si no se cambia, siempre quedará el consuelo de calificar esta definición “cuanto menos de friki” (*La Vanguardia*, 27-6-2012).

Tras esta polémica del término *manga* en la RAE, vamos a ver algunas de las críticas que reciben y lo que reclaman. Veamos en primer lugar las definiciones completas:

(Del jap. manga).

1. m. Género de cómic de origen japonés, de dibujos sencillos, en el que predominan los argumentos eróticos, violentos y fantásticos.
2. adj. Perteneciente o relativo al manga. Videos, estética manga.

EL DICCIONARIO DE LA RAE INCLUYE MANGA Y SUSHI EN SU 23ª EDICIÓN, PERO LAS DEFINICIONES QUE HA PROPUESTO SON IMPRECISAS E INDUCEN AL ERROR.

MANGA 1. m. Género de cómic de origen japonés, de dibujos sencillos, en el que predominan los argumentos eróticos, violentos y fantásticos.

SUSHI 1. m. Comida típica japonesa que se hace con pescado crudo y arroz envueltos en hojas de algas.



*Haiku Barcelona contra la ignorancia de la RAE sobre cultura japonesa
(2012): Salón del Cómic y Manga, 24 de junio.*

Tal definición es considerada por gran parte de hablantes “totalmente errónea y retrógrada” (Blog personal 2012: 1). Pero las críticas no acaban aquí, el término *sushi* en la RAE también produce ciertos problemas:

(Voz jap.).

1. m. Comida típica japonesa que se hace con pescado crudo y arroz envueltos en hojas de algas.

Esta misma definición puede estar describiendo otros platos de la cocina japonesa cuyo ingrediente principal es el arroz hervido, por eso, determinados colectivos piden que estuviera bien que la Real Academia Española pudiera reaccionar y rectificar estas definiciones tan claramente erróneas. Para ello ciertos colectivos realizan una campaña vía twitter usando el hashtag #indignadosconlaRAE.

3. CONCLUSIONES

Al realizar este estudio de la evolución del significado de la palabra *matrimonio* hemos descubierto aspectos interesantes. En primer lugar empezamos refiriéndonos al ámbito eclesiástico. Aquí no cabe duda pensar que esta palabra *matrimonio* es imposible que adquiriera en la definición la referencia a los homosexuales. Lo eclesiástico ve al matrimonio como desde la propia Biblia se ha venido considerando. Debe ser siempre unión entre un hombre y una mujer, en ningún caso se admitirá el grupo homosexual en la misma definición. En segundo lugar tenemos la presencia del ámbito político, en el año 2005, cuando se aprobó el matrimonio homosexual, estaba en el poder el PSOE. Según la ideología, tanto los grupos progresistas como los conservadores, se van a posicionar o en contra o a favor del cambio, por ejemplo, tenemos el caso del Foro Español de la Familia quien va a posicionarse en contra al igual que el Catolicismo, hoy en día en nuestra sociedad los partidos políticos actúan siguiendo unas pautas, es decir, al aprobarse el matrimonio homosexual por parte del PSOE, el PP se tenía que posicionar totalmente en contra debido a que son partidos políticos opuestos, rara vez nos vamos a encontrar con una ley aprobada con la que ambos partidos políticos estén conformes.

En tercer lugar tenemos a la RAE, encargada de reflejar mediante sus definiciones todos los cambios presentes en los usos léxicos de nuestra sociedad. La RAE es la que mayor número de quejas recibe. En el caso de nuestro término *matrimonio* se le acusa como responsable de que la palabra *matrimonio* acoja en su definición al grupo de homosexuales. Existe una gran preocupación porque se mantenga en el *Diccionario de la Real Academia Española* el término *matrimonio* para las dos definiciones, tanto para el grupo heterosexual como para el grupo homosexual, ya que hay quienes prefieren crear continuamente neologismos para referirse a la misma realidad. Los grupos conservadores son los que persiguen la implantación de términos nuevos. Además hay que tener en cuenta los condicionamientos jurídicos por la aprobación de la ley. Cuando no se opta por eliminar el término *matrimonio* sino en crear una palabra nueva solo para el grupo de homosexuales, tenemos el caso aquí de *gaymonio*, *lesbimonio*, *pareja de hecho*, *pareja de conveniencia*...

Pero el problema no es solo este. Si se llegase a cambiar el término *matrimonio* para referirnos a los homosexuales con uno de los términos propuestos, considerándolo dos matrimonios totalmente diferentes, si estamos refiriéndonos a una pareja heterosexual o a una homosexual, también debería pensarse en cambiar el término *divorcio*. Hay grupos que proponen vocablos iguales solo que le añaden otra palabra al final como *divorcio exprés*. Se cree que al crear esta unión de palabras sirve para referirnos a los homosexuales para distinguirlo así del grupo de heterosexuales.

En ocasiones la Academia accede a modificar el término, como es el caso por ejemplo del término *pederastia*, aunque no se llegue a entender hoy día textos escritos en épocas pasadas, se cambia el término. Pero nos sorprende cuando no cambia una palabra al provocar esta en los ciudadanos cierta preocupación, incluso llegando a herirlos sentimentalmente. Es el caso del término *judiada*, término que mantiene su definición aunque produzca cierto revuelo en el grupo de población judía:

1. f. Acción mala, que tendenciosamente se consideraba propia de judíos.
2. f. p. us. Muchedumbre o conjunto de judíos.

Con este término *judiada* ocurre lo mismo que con *manga* y *sushi*, son términos criticados por solo un grupo de personas, estos términos no lo debemos comparar con el vocablo *matrimonio* ya que este es un cambio que tiene que ver con lo jurídico a través de la aprobación de la ley y cuya repercusión es mayor que la de los términos *judiada*, *manga* y *sushi*.

Al igual que se mantiene ciertos términos sensibles en cuanto a la ideología en la Real Academia Española como todo el léxico relacionado con el franquismo, dentro del mundo enciclopédico, en la Real Academia de la Historia nos podemos encontrar también ciertos problemas con ciertas biografías de personajes históricamente sensibles como puede ser la del propio Francisco Franco. Muchos colectivos critican esta actitud de la Real Academia de la Historia, mediante la cual modifica un término u otro a su antojo, la culpan de tener una posible ideología, lo que lleva a veces a producir una manipulación en el lenguaje.

A través de la manipulación del lenguaje se intenta convencer a los ciudadanos de que lo que tú estás diciendo es la pura realidad. No solo este mecanismo nos lo encontramos en el diccionario sino también en los partidos políticos. Los políticos van a

intentar continuamente resaltar unos sobre otros y para eso no hay nada mejor que utilizar la manipulación del lenguaje muchas veces en política, llena de eufemismos.

A continuación vamos a ver dos titulares donde podemos comprobar esto que estamos explicando aquí:

La diferencia entre la palabra adecuada y la casi correcta, es la misma que entre el rojo y la luciferina (Mark Twain)

EL MUNDO

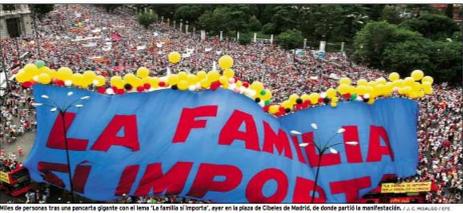
DOMINGO 18 DE JUNIO DE 2006
Año XVII, Número 4.968

EDICIÓN MADRID
Precio: 1,70 euros. Con DVD 3,95 € más

DEL SIGLO VEINTIUNO

LAS MEJORES HISTORIETAS DEL COMIC ESPAÑOL

MORTADELO Y FILEMON / ZAPI Y ZAPE / ROMETECHOS / LA RUIE DEL PERDICE / SUPERLOPEZ / EL BOTONES SACARINO / PEPE GONZA Y OTILIO
HOY, GRATIS CON EL MUNDO, EL PRIMER TOMO DE MORTADELO Y FILEMON, Y MAÑANA, POR TAN SOLO 2 EUROS, EL DE ZAPI Y ZAPE



Una enorme multitud pide que la unión gay no se llame matrimonio

Cientos de miles de personas -1,5 millones según los organizadores; 166.000 para la Delegación del Gobierno- acudieron a la manifestación en defensa de la familia. Asistió una veintena de obispos y Aebes y Zapatero representaron al PP. El Foro de la Familia pide una reunión urgente con Zapatero

PRIMA SIMÓN, RAFAEL J. ALONSO, MALDADO. Engranaje con sus hijos de la familia sí importa. Cientos de miles de personas lo hicieron a pie, en taxi y en coche, en solitario y en familia, como si fueran un solo ser humano, como si fueran un solo ser humano con uno de sus hijos y su familia más feliz que se desbordó ayer sobre el asfalto urbano de Madrid.

CHARRINO, según la Delegación del Gobierno. (19:00), en un momento de la manifestación, se escuchó el grito de los organizadores: «¡No se llame matrimonio a la unión de dos personas!».

QUÉ PIENSAN LOS PADRES DE ELLOS
Los matrimonios homosexuales, desde la perspectiva paterna. CRÓNICA

Foro de la Familia y el rectorado del PP y los obispos. (19:00), todos a una voz: «¡No se llame matrimonio a la unión de dos personas!».

El acto celebrado ayer coincidió con el retraso de la negociación, Galicia, puede perder 2.000 millones de euros.

Formador de la Vega afirmó que «quiero que todos veáis el acuerdo que con el que acordamos».

Páginas 10 y 27
Resalte en página 8

Rescatados de una pañera a la deriva 13 inmigrantes que tiraron por la borda a otros 11 que habían muerto

Página 23

La fiebre del Sudoku llega a EL MUNDO
Tras haber crecido la población en el MASAGUINI, todos los días con el desafío a partir de mañana lunes. Último página

Madrid
Domingo 18
Junio de 2006

ABC

FUNDADO EN 1902 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

Año CVI Número 32.700
Precio 1 euro
Cant. Especial ABC 1,45€ aparte

Carlitos Brown reúne a cientos de miles de matrimonios en su combate por la Castellanía

Beñe anuncia que el Santander ganará este año más de 5.000 millones de euros

Cuentos Disney. Hoy con ABC, los increíbles y una caja de lápices por 1,99 euros

Tercer aldabonazo

Una gigantesca multitud exige a Zapatero que retire los matrimonios gays

Cientos de miles de personas acudieron ayer a Madrid para defender la familia. La multitud se congregó en la plaza de Cibeles, donde se celebró la manifestación. Los organizadores exigen a Zapatero la retirada del proyecto de ley sobre el matrimonio homosexual, que consideraron un ataque a la institución familiar. La multitud se congregó en la plaza de Cibeles, donde se celebró la manifestación. Los organizadores exigen a Zapatero la retirada del proyecto de ley sobre el matrimonio homosexual, que consideraron un ataque a la institución familiar.

Una... Manifiesto de la Asociación de Familiares del Suroeste con la regulación de ETA, 4 de junio

Jubón... Manifestación central en el marco del Festival de Salamanca a Ciudadela, 11 de junio

Rescatados de una pañera a la deriva 13 inmigrantes que tiraron por la borda a otros 11 que habían muerto

Y tres... Una enorme pancarta se elevó ayer en la plaza de Cibeles hacia el cielo de Madrid con el lema «La familia sí importa», para pedir la retirada del proyecto de ley que autoriza los matrimonios homosexuales. Cientos de miles de personas desfilaron ayer por las calles de Madrid.

ETA anuncia el cese de los atentados contra «los políticos electos de los partidos de España»

En el segundo comunicado en dos días, la banda anuncia su «tregua selectiva» a la disolución del

UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU
Estudiar en la USP-CEU garantiza:
- Un programa de estudios de primer nivel
- Un profesorado de primer nivel
- Un ambiente de trabajo de primer nivel
- Un servicio de atención al alumno de primer nivel
- Un servicio de atención al profesor de primer nivel
- Un servicio de atención al personal de primer nivel

Galicia, último test para el PP y el PSOE hasta las municipales de 2007
Los electores de hoy miden los logros de Rajoy y Zapatero. Cívica y Directora: «Galicia y

Una enorme multitud pide que la unión gay no se llame matrimonio
Portadas manifestación matrimonio homosexual 2005
(2006): El Mundo, 19 de junio.

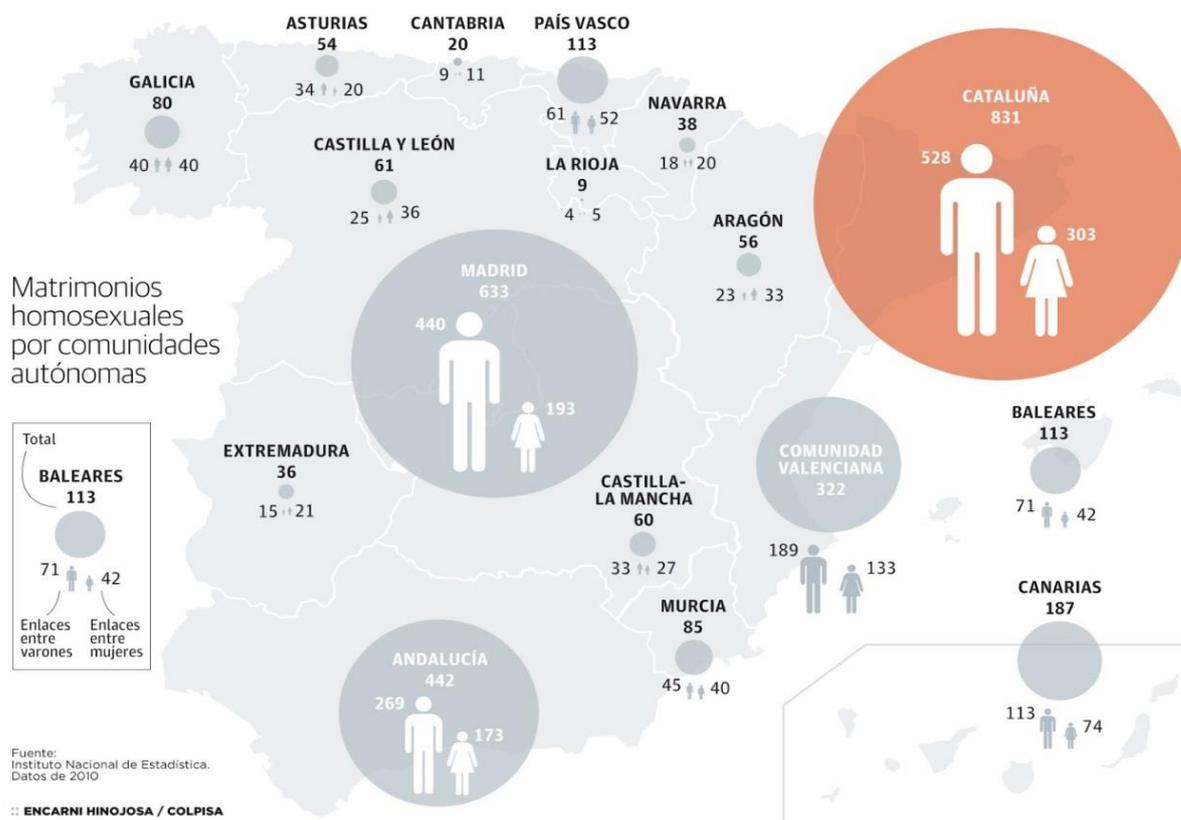
Tercer Aldabonazo. Una gigantesca multitud exige a Zapatero que retire los matrimonios gays
Portadas manifestación matrimonio homosexual 2005
(2006): ABC, 19 de junio.

Tenemos en primer lugar un titular del noticiero *El Mundo*: “Una enorme multitud pide que la unión gay no se llame matrimonio”, con una imagen de una manifestación donde se puede leer lo siguiente: «La familia sí importa». Vemos cómo nuevamente pide la población que no se elimine el término *matrimonio* sino que a la unión gay se le llame de otro modo distinto. La pancarta donde leemos esa frase también produce mucha polémica ya que según este grupo solo se puede llamar con la palabra *familia* a las uniones heterosexuales, entonces ¿debemos crear un nuevo término para llamar a la unión de homosexuales y no llamarla *familia*? (*El Mundo*, 19-6-2006).

Justo al lado de esta noticia que hemos explicado anteriormente, tenemos una prácticamente igual, producida en la misma fecha, con la misma imagen y pancarta refiriéndose a la familia, con el siguiente titular: “Una gigantesca multitud exige a Zapatero que retire los matrimonios gays”. De nuevo la insistencia en eliminar la

palabra *matrimonio* para referirse a la unión entre homosexuales, llegando a explicar que esa unión no constituye una familia (ABC, 19-6-2006).

Al igual que alega la RAE que la definición de *matrimonio* incluyendo “unión de dos personas de un mismo sexo” no se cambia porque es lo que ocurre en la sociedad y porque el diccionario debe estar actualizado, podemos ver numerosos casos que han ido sucediendo después de que fuera aprobado en el año 2005 en toda España:



Matrimonios homosexuales por comunidades autónomas
(2012): Instituto Nacional de Estadística, 7 de noviembre.

Debido a la nueva realidad jurídica, la cual permite las bodas entre homosexuales podemos ver cómo el número de matrimonios es elevado, siendo esta estadística del año 2010. En Cataluña es donde se produce una mayor cantidad de matrimonios homosexuales, siendo 528 los matrimonios entre hombres y 303 entre mujeres. Luego pasaríamos a Madrid, teniendo 633 matrimonios homosexuales siendo 440 entre hombres y 193 entre mujeres. Aludiendo a la Comunidad Valenciana con 322 matrimonios homosexuales pasaríamos a Andalucía al constar de un número elevado de

matrimonios homosexuales, 442, de los cuales 269 son entre hombres y 173 entre mujeres.

Como hemos podido ver a través del mapa de España, aunque existan críticas hacia la RAE pidiendo que se modifique el término *matrimonio*, esto no importa a la realidad matrimonio homosexual, que sigue aumentando actualmente, teniendo en cuenta la población homosexual la siguiente definición que aparecerá en la RAE en su edición de 2014:

Matrimonio

(Del lat. *matrimonium*).

1. m. Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales.

ARTÍCULO ENMENDADO (2014)

2. m. En determinadas legislaciones, unión de dos personas del mismo sexo, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses.

De este modo hemos podido ver cómo ha evolucionado el término *matrimonio* y su repercusión mediática no solo en el ámbito académico por parte de la Real Academia Española sino en el ámbito eclesiástico, legislativo y judicial. Hemos podido comprobar las numerosas críticas impuestas a la RAE a causa de la modificación de este término en el diccionario y el apoyo de asociaciones que se manifiestan a favor del reconocimiento de los homosexuales.

4. BIBLIOGRAFÍA

ARROYO, Luis (2013): *Frases como puños. El lenguaje y las ideas progresistas*. Barcelona: Edhasa.

BARRÈRE UNZUETA, M^a Ángeles (2009): «El Matrimonio homosexual: Lenguaje, rito y discriminación» en *Nuevas familias y principio de igualdad: Cursos de verano en San Sebastián (24. 2005)*. Vitoria: Ararteko, págs. 73-98.

BOBBIO, Norberto (1995): *Derecha e Izquierda. Razones y significados de una distinción política*. Madrid: Taurus. Trad. De Alessandra Picone.

BUSSE, Dietrich (1993): «Semantic Strategies as a Means of Politics: Linguistic Approaches to the Analysis of “semantic struggles”», en P. Ahonen (ed.): *Tracing the Semiotic Boundaries of Politics. Approaches to Semiotics*, 111. Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter.

CARRISCONDO ESQUIVEL, Francisco M. (2011): «Nuevos Eróstratos» en *Vida Nueva* 45/2738, 21 de enero.

-(2010): «La épica del diccionario», en *Hitos lexicográficos del XVIII*. Calambur: Biblioteca litterae 22.

CATALÁ PÉREZ, Manuela (2014): «Eufemismos y disfemismos en tiempos de crisis: breve aproximación a la dialéctica discursiva en el discurso público y mediático» en *XI Congreso Internacional de Lingüística General*. Pamplona: Universidad de Navarra, pág. 40.

COSERIU, Eugenio (1991): «La creación metafórica en el lenguaje» [1952], en *El hombre y su lenguaje. Estudios de teoría y metodología lingüísticas*. Madrid: Gredos, págs. 66-102.

DE SANTIAGO GUERVÓS, Javier (1992): *El léxico político de la transición española*. Universidad de Salamanca.

EDELMAN, Murray (1975): «Language, Myths and Rethoric» en *Society* 12/5. University of Illinois.

- (1985): «Political Language and Political Reality» en *Policy Studies*, 18, págs. 10-14.
- FAYE, Jean- Pierre (1974): *Los lenguajes totalitarios: la razón crítica de la economía narrativa*. Madrid: Taurus.
- FRANCESCONI, Armando (2009): «El lenguaje del franquismo y del fascismo italiano», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 22.
- GALLARDO PAÚLS, Beatriz (2014): *Usos políticos del lenguaje. Un discurso paradójico*. Barcelona: Anthropos.
- HABERMAS, Jürgen (2003): *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Barcelona: Paidós.
- LAKOFF, George (2007): *No pienses en un elefante: Lenguaje y debate político*. Madrid: Fundación general Universidad Complutense.
- LÓPEZ EIRE, Antonio y DE SANTIAGO, Javier (2000): *Retórica y comunicación política*. Madrid: Cátedra.
- LOZANO, Irene (2008): *El saqueo de la imaginación: Cómo estamos perdiendo el sentido de las palabras*. Barcelona: Debate.
- LYONS, John (1981): *Lenguaje, significado y contexto*. Barcelona: Paidós.
- MARTÍNEZ, J. A., (2008): *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- MELLIZO, Felipe (1968): *El lenguaje de los políticos*. Barcelona: Fontanelles.
- NÚÑEZ CABEZAS, Emilio Alejandro (2000): *Aproximación al léxico del lenguaje político español*, Tesis doctoral. Universidad de Málaga.
- y GUERRERO SALAZAR, Susana (2002): *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.
- Real Academia Española – Asociación de las Academias de Lengua española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- Real Academia Española (1990): *Diccionario de autoridades*. Madrid: Gredos.

Real Academia Española (2004): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

SBISÀ, Marina (1999): «Ideology and the persuasive use of presupposition», en J. Verschueren (Ed.): *Language and Ideology. Selected Papers from the 6th International Pragmatics Conference*, Vol. 1. Antwerp: International Pragmatics Association, págs. 492-509.

SECO REYMUNDO, Manuel (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar Lexicografía.

SWIFT, Jonathan (2006): *El arte de la mentira política*. Madrid: Ediciones Sequitur.

URBANO, Pilar (2008): *La Reina muy de cerca*. Barcelona: Planeta.

- **Recursos en red**

ASTOLA MADARIAGA, Jasone (2008): «El género en el lenguaje jurídico: utilización formal y material», 17 de julio.

http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11634/1/Feminismos_12_02.pdf

BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa (2008): «Género y lenguaje. Presupuestos para un lenguaje jurídico igualitario», 29 de mayo.

http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Derechopolitico-2008-73-0001&dsID=genero_lenguaje.pdf

CARRISCONDO ESQUIVEL, Francisco M. (2008): «Proyecto Lengua y Prensa: Análisis de noticias sobre divulgación lingüística, las lenguas de España y sus variedades».

<http://www.lenguayprensa.uma.es/index.html>

CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, Fernando (2011): «Leyes de igualdad e igualdad en el lenguaje: reflexionando sobre algunos detalles lingüísticos».

http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/9847/leyes_cetenera_AFDUA_2011.pdf?sequence=1

«Catecismo de la Iglesia Católica».

http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html

«Código de Derecho Canónico», 25 de enero.

<http://www.vatican.va/archive/ESL0020/INDEX.HTM>

«Diccionario *Clave*».

<http://clave.smdiccionarios.com/app.php>

ETXAZARRA, Leire (2007): «La legalización del matrimonio homosexual (el cómo y el porqué de una movilización)», marzo.

<file:///C:/Users/Maribel/Downloads/Dialnet->

[LaLegalizacionDelMatrimonioHomosexualElComoYElPorQ-2254027%20\(1\).pdf](LaLegalizacionDelMatrimonioHomosexualElComoYElPorQ-2254027%20(1).pdf)

FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, Ana (2006): «La evolución jurídica del sistema matrimonial español desde la constitución de 1978 a la admisión del matrimonio homosexual».

<http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/viewFile/FORO0606120093A/13647>

Juan Pablo II (1980): «Exhortación apostólica familiaris consortio de su santidad Juan Pablo II al episcopado al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual».

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio_sp.html

MARTÍN SÁNCHEZ, María (2010): «El derecho constitucional al matrimonio homosexual en España Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio», 13 de enero.

<http://www.galanet.eu/dossier/fichiers/marco%20jur%EDdico%20Espa%F1a.pdf>

«Matrimonio. Cambiemos su definición», enero de 2009.

http://www.trabajemosporelmundo.org/ong-nd/matrimonio_recogida_firmas.html

El País

TERUEL, Ana (2012) «Francia elimina la casilla 'señorita' de los formularios oficiales», *El País*, 22 de febrero.

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/02/22/actualidad/1329935954_568406.html

El País (2014): «El consejero delegado de Mozilla dimite criticado por oponerse al matrimonio gay», 4 de abril.

http://economia.elpais.com/economia/2014/04/04/agencias/1396631595_395323.html

El País (2014): «Boda homosexual, destino España», 29 de marzo.

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/29/actualidad/1396127422_387020.html

El País (2005): «El Congreso aprueba la ley del matrimonio homosexual», 30 de junio.

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2005/06/30/actualidad/1120082402_850215.html

El País (2012): «El matrimonio gay es constitucional», 6 de noviembre.

http://politica.elpais.com/politica/2012/11/06/actualidad/1352222651_734714.html

El País (2012): «Campanas de boda», 11 de febrero.

http://elpais.com/elpais/2012/11/09/opinion/1352465927_970963.html

El País (2011): «El PP veta la palabra "matrimonio" de una moción de apoyo a los gays», 29 de junio.

http://elpais.com/elpais/2011/06/29/actualidad/1309335429_850215.html

20 Minutos

20 Minutos (2010): «"El matrimonio homosexual" estará en la próxima edición del diccionario», 29 de julio.

<http://www.20minutos.es/noticia/777891/0/diccionario/matrimonio/homosexual/>

ABC

ABC (2013): «El ministro de Familia del Vaticano denuncia la manipulación de sus palabras sobre el matrimonio homosexual», 6 de febrero.

<http://www.abc.es/sociedad/20130206/abci-ministro-vaticano-matrimonio-homosexual-201302061848.html>

ABC (2006): «Sexo sin hijos, hijos sin sexo», 28 de noviembre.

http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-11-2006/abc/Opinion/sexo-sin-hijos-hijos-sin-sexo_153188383406.html

La Vanguardia

La Vanguardia (2013): «Un obispo asegura que el matrimonio gay provoca el aumento de hijos con perturbaciones», 27 de diciembre.

<http://www.lavanguardia.com/local/agencias/20131227/54397588560/obispo-dice-que-matrimonio-gay-provoca-el-aumento-de-hijos-con-perturbaciones.html>

La Vanguardia (2012): «CC exige al PP que retire el "recurso de la vergüenza" contra el matrimonio homosexual», 28 de junio.

<http://www.lavanguardia.com/local/20120628/54318121843/cc-exige-al-pp-que-retire-el-recurso-de-la-verguenza-contr-el-matrimonio-homosexual.html>

La Opinión de Chihuahua

La Opinión de Chihuahua (2014): «Que matrimonio gay se llame gaymonio o lesbimonio», 25 de febrero.

<http://laopcion.com.mx/noticia/28897>

El Mundo

El Mundo (2005): «Un diario publica una entrevista en la que Botella dice que por contentar a los gays Zapatero traiciona al país», 28 de abril.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2005/04/27/espana/1114613798.html>

Público

Público (2011): «Las 'perlas dialécticas' de Ana Botella», 27 de diciembre.

<http://www.publico.es/espana/360681/las-perlas-dialecticas-de-ana-botella>

5. ANEXO

Corpus de noticias

ABC

- «Matrimonio y nación», 12 de enero de 2006.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30774>

- Pérez-Reverte: «Zapatero se pasó el dictamen de la RAE de 'matrimonio gay' por el forro», 25 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30379>

- «El sentido del matrimonio», 1 de julio de 2004.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30365>

- «¿Matrimonio y adopción?», 1 de octubre de 2004.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30363>

- «El matrimonio gay llega al Diccionario de la Real Academia para quedarse», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30361>

- «La Iglesia pide al Gobierno cambiar la ley del aborto y del matrimonio homosexual», 4 de julio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30359>

- «Discriminación en el matrimonio», 23 de agosto de 2004.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30353>
- «Matrimonio entre homosexuales», 27 de mayo de 2004.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30351>
- «La RAE encarga un rastreo de la palabra “matrimonio” a través de los siglos», 26 de enero de 2005.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=29770>
- «El “matrimonio homosexual” estará en la próxima edición del Diccionario», 29 de julio de 2010.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=5509>
- «La vida secreta (y la otra) de las palabras en el Diccionario de la RAE», 23 de junio de 2012.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=29765>
- «“Homomonio” versus matrimonio», 7 de octubre de 2004.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30612>
- «El problema de la RAE», 3 de julio de 2004.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30357>
- «Unión homosexual, no matrimonio», 14 de julio de 2005.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30615>
- «Unión de parejas homosexuales», 23 de febrero de 2003.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30367>
- «De progenitores y otras cosas», 11 de marzo de 2006.
<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30617>
- «GAY, GUEI, GÁI», 11 de octubre de 2004.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30619>

- «Zero lo critica a la Real Academia por mantener que el matrimonio sólo es entre hombre y mujer», 16 de noviembre de 2006.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=29763>

Diario Sur

- «El Constitucional avala el matrimonio homosexual», 7 de noviembre de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30813>

- «El matrimonio gay entra en la RAE», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30811>

- «Un orgullo con entrada en el diccionario», 24 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25390>

El País

- «La indefinición de los novios», 8 de diciembre de 2013.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30876>

- «La mayoría del Constitucional acepta “matrimonio” para la unión homosexual», 5 de noviembre de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30347>

- «La Real Academia bendice el matrimonio homosexual», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25402>

- «El nuevo ritual del matrimonio católico corrige enfoques machistas», 13 de abril de 1996.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=13603>

- «Para hablar con propiedad», 23 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25393>

- «“¡Ya era hora!”», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25395>

- «Pederastia, homosexualidad y diccionarios obsoletos», 16 de abril de 2010.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=1559>

- «El defensor pide a la RAE que revise las acepciones de ‘gitanada’ y ‘gitano’», 27 de febrero de 2014.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=31693>

- «El Roto», 10 de abril de 2014.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=31919>

- «La lengua liberada», 26 de julio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25539>

El Mundo

- «La RAE canoniza el matrimonio homosexual», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25578>

- «El ‘matrimonio homosexual’, al diccionario con los ‘culturetas’, ‘buñelianos’ y ‘rojillos’», 29 de julio de 2010.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=5499>

- «El colectivo de Lesbianas, Gays y Bisexuales reclama a la RAE que actualice el término ‘matrimonio’», 11 de diciembre de 2009.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=3429>

20 Minutos

- «Matrimonio homosexual, bloguero, friki y culamen entran en el Diccionario de la RAE», 22 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25502>

- «La RAE: "El Diccionario no puede ser políticamente correcto, la lengua sirve para amar e insultar"», 31 de julio de 2011.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=32789>

La Vanguardia

- «El Institut d' Estudis Catalans cambia la definición de 'matrimonio'», 8 de enero de 2009.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=30610>

- «La RAE y el manga, entre la ignorancia y el desprecio», 27 de junio de 2012.

<http://www.lenguayprensa.uma.es/archivo/?p=25488>